

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 3/2025 CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y siete minutos del día doce de febrero de dos mil veinticinco se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA  
CRISTINA LEDESMA PÉREZ  
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ  
CARLA CABRERA TEIXEIRA  
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA  
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ  
ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA  
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA  
RUIMÁN ADRIÁN DEL CASTILLO CORREA

**COALICIÓN CANARIA (CCa)**

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS  
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
ATTENERI FALERO ALONSO  
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO  
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO  
MIGUEL GARCÍA SANTANA  
MOISÉS AFONSO LEÓN

**PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)**

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ  
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS  
EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO

**VOX (VOX)**

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

**UNIDAS SE PUEDE (USP)**

RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

**DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)**

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A <a href="#">Ver firma</a> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

CARMEN PEÑA CURBELO

**CONCEJAL NO ADSCRITO**

JOSE MANUEL BRITO CABRERA

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

Se hace constar que la concejal Eva María Cologan Benítez de Lugo se incorpora durante el tratamiento del punto 15 del orden del día.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

**I.-PARTE DECISORIA**

1. Aprobación de las actas y diarios de sesiones correspondiente al mes de enero de 2025 (nº 1, sesión ordinaria de 16 de enero de 2025 y nº 2, sesión extraordinaria de 30 de enero de 2025).

**II.-PARTE DECLARATIVA**

2. Moción que presenta Eva Cologan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para celebrar los 600 años de la llegada del pueblo gitano a España y declarar el 16 de mayo como día del pueblo gitano en Canarias.
3. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para la adquisición a título gratuito del Teatro Unión Tejina.
4. Moción que presenta Eva Cologan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para evitar el cobro indebido del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
5. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para la instalación de puntos de luz en el aparcamiento del Camino Real de la Villa.
6. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede -, para la mejora de las acciones de accesibilidad universal en edificios sin ascensor, por la eliminación de barreras y por una administración accesible.
7. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el impulso y remodelación de la pista de atletismo de Tejina.
8. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para la mejora del servicio de taxis en la Comarca Nordeste.
9. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede, en defensa de una escuela infantil municipal y pública en la Comarca Nordeste.
10. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo del grupo mixto – VOX – para la creación de la oficina anti-ocupación.
11. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para la disminución del negocio fraudulento a través de la inspección de viviendas en régimen de alquiler vacacional no declarado.
12. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para estandarizar la estimación de riesgo volcánico con respecto al Cabildo de Tenerife, y dar a conocer entre la población el riesgo volcánico y sísmico real existente en el municipio.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 2/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

13. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para declarar zonas tensionada en materia de vivienda en San Cristóbal de La Laguna.
14. Moción que presenta Badel Albelo Hernández del grupo municipal Socialista, para la mejora de la seguridad ciclista en la TF 13 y TF 16.
15. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede -, para mantener el compromiso en la lucha contra el cambio climático y el desarrollo del plan de acción para el clima y la energía sostenible del municipio (PACES).

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

16. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:
  - Libro Único decretos enero 2025 (desde el nº 1/2025, de 3 de enero, hasta el nº 652/2025, de 31 de enero).
  - Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera enero 2025 (desde el nº 1/2025, de 1 de enero hasta el nº 10/2025, de 30 de enero).

### **IV.- URGENCIAS**

17. **URGENCIAS.**

### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

18. **PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

- 1.- De Eva Cologan Ruiz Benítez de Lugo, sobre por qué razón no se convoca a todos los grupos políticos representados en el pleno municipal a la Mesa de Trabajo de Bajamar, dado que la participación de todos es esencial para garantizar el cumplimiento del calendario, la transparencia y la pluralidad en la toma de decisiones.
- 2.- De Eva Cologan Ruiz Benítez de Lugo, sobre en qué fecha está prevista la instalación y puesta en funcionamiento de los baños públicos autolimpiables anunciados por el grupo de gobierno.
- 3.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre en qué consiste la adhesión de La Laguna a la Red Mundial de Turismo Religioso.
- 4.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre por qué este ayuntamiento no actúa de manera preventiva en el mantenimiento de los colegios del municipio y sólo lo hace después de las quejas de la comunidad educativa.
- 5.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué fondos han logrado captar en los cuatro primeros meses de funcionamiento el Servicio de Consultoría Técnica Especializada de apoyo a la captación y gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento.
- 6.- De Idaira Afonso de Martín, sobre si ya fue entregado el documento relativo a la redacción inicial del proyecto para la nueva comisaría de policía local en la antigua estación de guaguas de San Benito.
- 7.- De Idaira Afonso de Martín, sobre si podrían informar sobre cuál es la situación actual en cuanto a la recuperación como espacio público en Charco de la Arena, Punta del Hidalgo, que garantice el uso y disfrute de todas las personas y no solo de aquellas socias del club privado.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 3/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

- 8.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, sobre cuál es el número del expediente de contratación de la modificación puntual del Plan General en el entorno de Bocatuerta, y en qué grado de desarrollo se encuentra dicho expediente.
- 9.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre el número de inspecciones y expedientes abiertos a viviendas destinadas a alquiler vacacional fraudulento en este municipio en los últimos cinco años, según los datos que, procedentes de otras administraciones, conozca este Ayuntamiento.
- 10.- De Carmen Peña Curbelo, sobre el estado en que se encuentran los estudios e informes encargados, en colaboración con el Gobierno de Canarias y las consejerías y Direcciones Generales competente en vivienda, así como también en ordenación y modelo turístico para conocer la situación y las afectaciones de la vivienda vacacional específicamente del municipio, tras su aprobación en acuerdo plenario hace más de seis meses.
- 11.- De Carmen Peña Curbelo, sobre en qué estado se encuentran los informes jurídicos pertinentes para iniciar la modificación menor del Plan General de Ordenación del municipio, que debe ajustarse al marco legal vigente en materia de ordenación territorial y urbanística, y en especial a la legislación turística que contempla la vivienda vacacional como un uso turístico (D113/2015, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales), habiendo sido aprobado mediante acuerdo plenario iniciar estos estudios por parte de este Ayuntamiento hace más de seis meses.
- 12.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre cuál fue el crecimiento neto y porcentual de licencias para viviendas en alquiler vacacional en este municipio en el último año, según los datos en conocimiento del Ayuntamiento procedentes de las administraciones supramunicipales competentes.
- 13.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre el detalle de cuántos inmuebles se han adquirido con la partida de compra de viviendas para alquiler social y/o asequible del presupuesto 2024, ejecutadas antes del 31 de diciembre en ese mismo año.

#### 19. RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1. Idaira Afonso de Martín ruega que comencemos este año actualizando los datos y recuperando el contador que nos recuerda todas las víctimas de los feminicidios y que nunca deben ser olvidadas ni ocultadas, tampoco de los espacios públicos como las redes de las administraciones públicas, así como el consiguiente mensaje de condena y repulsa por parte de la institución.
2. Rubens Ascanio Gómez ruega que se tomen las medidas necesarias para reforzar las gestiones para que el Cabildo impida los malos usos que se están dando en el punto limpio de Taco y vigile los vertidos, además de tomar medidas de limpieza que impidan la propagación de plagas y los riesgos de incendio que se pueden generar en los solares anexos, además de la mala imagen general.
3. Rubens Ascanio Gómez ruega que antes de finalizar este mes se convoque la reunión comprometida, para que se explique a los vecinos y vecinas de las 119 viviendas de San Matías si se ha encontrado una vía para mantener el convenio de ayudas o para resolver de una forma estable su situación,

4

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 4/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

además de reclamar a Visocan que cumpla con sus compromisos y aborde esta cuestión de forma compartida.

4. Idaira Afonso de Martín ruega que, conforme a los compromisos acordados en este salón de plenos, se haga un seguimiento por el área de Seguridad Ciudadana de los daños medioambientales continuos, producidos por el vertido de aguas negras y aguas grises a la calle, en la zona de paseo cornisa Achímencey con Paseo Javier Lucea, por autocaravanas que llevan estacionadas semanas y algunas, meses y que no deben realizarse en la vía pública, velando por evitar usos inadecuados de esta zona de costa.

#### **INCIDENCIAS:**

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que, tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 3, 5, 9, 12, 14, 15, 17, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 2, 16, 18 y 19.

Después de tratar el punto 13, se produce un receso (de 14:20 a 16:05 horas), siendo veintisiete los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

#### **I.-PARTE**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2025 (Nº 1, SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 2025 Y Nº 2, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 ENERO DE 2025).**

Vista el actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de enero de 2025 (nº 1, sesión ordinaria de 16 de enero de 2025 y nº 2, sesión extraordinaria de 30 de enero de 2025).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobación de las actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de enero de 2025 (nº 1, sesión ordinaria de 16 de enero de 2025 y nº 2, sesión extraordinaria de 30 de enero de 2025).

#### **PUNTO 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA CELEBRAR LOS 600 AÑOS DE LA LLEGADA DEL PUEBLO GITANO A ESPAÑA Y DECLARAR EL 16 DE MAYO COMO DÍA DEL PUEBLO GITANO EN CANARIAS.**

#### **Antecedentes**

El 12 de enero de 2025 se conmemoró el 600 aniversario de la llegada del Pueblo Gitano a España, documentada por primera vez en un salvoconducto otorgado por Alfonso V de Aragón en 1425. Este evento marcó el inicio de una compleja y rica historia cultural que ha contribuido significativamente a la diversidad y al enriquecimiento de nuestras tradiciones, costumbres y expresiones artísticas.

El Pueblo Gitano, originario del noroeste de la India, emprendió una diáspora hacia Europa por motivos no del todo claros, probablemente vinculados a conflictos expansionistas y religiosos de la época. A través de Persia y Asia Menor, llegaron al continente europeo siguiendo rutas similares a las utilizadas en conflictos modernos,

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 5/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

como las guerras en Siria. Su paso por Grecia y Turquía dio lugar al nombre de "Egipcianos" o "egipcios", en referencia a una región conocida como Egipto Menor. Para mediados del siglo XIV, los asentamientos gitanos ya estaban presentes en gran parte del Mediterráneo y Europa, incluyendo el territorio español, donde establecieron comunidades que serían clave en la configuración de su identidad cultural.

En Canarias, las primeras referencias históricas se remontan al siglo XVI, en un contexto marcado por la persecución de la Inquisición. Sin embargo, la baja presencia de población gitana en las islas indica su escasa problemática social y cultural, subrayando un modelo de convivencia que merece ser estudiado y destacado.

A lo largo de su historia, los gitanos han enfrentado discriminación y racismo institucionalizados. Entre 1499 y 1783, los Reyes Católicos y sus sucesores emitieron más de 250 normativas que buscaban la asimilación y erradicación cultural del Pueblo Gitano. Este período estuvo marcado por episodios como la Gran Redada de 1749, considerado el primer intento genocida moderno, y normativas que les negaban su lengua, vestimenta y modo de vida, condenándolos al estigma y la marginación.

A pesar de ello, el Pueblo Gitano ha mantenido una identidad sólida basada en cuatro pilares: historia, cultura, lengua y un concepto de territorio que trasciende fronteras políticas, consolidándose como una comunidad transnacional profundamente europea. Su lengua, el romaní, sigue siendo hablada por millones de personas en Europa y América, reflejando la resiliencia de una cultura que ha sobrevivido y prosperado a pesar de los intentos de anulación.

Hoy en día, el legado del Pueblo Gitano es parte inseparable de la identidad cultural de España y Canarias, enriqueciendo expresiones artísticas como el flamenco, la literatura y otras manifestaciones populares. La conmemoración de este aniversario es una oportunidad única para reflexionar sobre su historia, reconocer su aporte a la diversidad cultural y avanzar hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa.

#### Exposición de motivos

A continuación, se procede a desarrollar los 5 puntos principales que motivan la propuesta:

##### 1. Reconocimiento histórico y cultural del Pueblo Gitano

La riqueza cultural y artística que ha aportado el Pueblo Gitano a España es innegable y se manifiesta en múltiples disciplinas que han enriquecido nuestra identidad colectiva. En la música, géneros como el flamenco tienen una impronta gitana indiscutible, convirtiéndose en una de las expresiones culturales más reconocidas a nivel internacional. Los palos del flamenco, desde las bulerías hasta las seguiriyas, están impregnados de la sensibilidad, el ritmo y la profundidad emocional características del Pueblo Gitano, quienes han sabido transmitir su legado oralmente a lo largo de los siglos.

En la danza, el estilo gitano destaca por su pasión y expresividad, siendo un elemento que ha influido en las tradiciones folclóricas de muchas regiones de España. El zapateado, el manejo de las manos y la energía vibrante de las interpretaciones son testimonio de una herencia que fusiona raíces orientales y europeas.

En el ámbito literario, autores como Federico García Lorca encontraron en la cultura gitana una fuente de inspiración inagotable. Obras como Romancero gitano elevan al Pueblo Gitano a una dimensión simbólica, reivindicando su historia, sus sufrimientos y su dignidad. El carácter mítico del gitano, en la literatura y el arte refleja una mezcla de admiración y desconocimiento que debe transformarse en reconocimiento pleno y respetuoso.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 6/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Además, el Pueblo Gitano ha dejado su huella en las artes visuales, la gastronomía y las festividades populares. Su habilidad artesanal, especialmente en la cestería, el trabajo del metal y la joyería ha contribuido a preservar técnicas ancestrales que forman parte del patrimonio cultural de diversas comunidades en España.

## 2. Promoción de la inclusión y el respeto

A pesar de la importancia cultural del Pueblo Gitano y su impacto en la identidad de España, esta comunidad sigue enfrentando altos niveles de discriminación, estereotipos y exclusión social que limitan su plena integración y participación en la sociedad.

Promover la inclusión y el respeto hacia el Pueblo Gitano requiere acciones concretas para derribar barreras y fomentar el entendimiento mutuo. La visibilización de su historia y cultura mediante eventos culturales, artísticos y educativos es esencial para cambiar percepciones y generar empatía. Además, es imperativo reforzar las políticas públicas destinadas a combatir la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades. Esto significa la implementación de programas de apoyo a las familias gitanas en áreas clave como la educación y el empleo.

Como presidenta de la Comisión de Convivencia, creo firmemente que la inclusión no es únicamente un deber moral, sino un compromiso inherente a los valores democráticos y los derechos humanos que deben regir nuestra vida en común. Trabajar por una sociedad donde el Pueblo Gitano sea plenamente aceptado, respetado y valorado por sus aportaciones no solo es una responsabilidad colectiva, sino también una oportunidad para enriquecer y fortalecer nuestra diversidad cultural y social. Este objetivo debe ser un eje prioritario de las políticas municipales y un reflejo del compromiso de La Laguna con la convivencia y el respeto mutuo.

## 3. La relevancia del Pueblo Gitano en Canarias

En Canarias, las primeras referencias documentadas sobre el Pueblo Gitano se sitúan en el siglo XVI en un contexto marcado por las dinámicas de la Inquisición. Aunque la población gitana en las islas fue históricamente reducida, los registros existentes destacan un patrón de integración discreta y respetuosa que merece ser analizado y puesto en valor.

Documentos del Santo Oficio revelan casos como el de María de Gracia y Gaspar Ortiz, en los siglos XVII y XVIII respectivamente, quienes fueron procesados por prácticas supersticiosas y sortilegios. Estos hechos, aunque aislados, reflejan las difíciles circunstancias a las que se enfrentaban los gitanos en un contexto de intolerancia y control social. Sin embargo, su reducida incidencia en los archivos de la Inquisición también evidencia que su presencia en el archipiélago no generó conflictos significativos, lo que sugiere una convivencia relativamente pacífica.

A pesar de su limitada representación en términos demográficos, el Pueblo Gitano ha dejado huellas culturales importantes en Canarias. Su capacidad de adaptarse y contribuir al entorno local ha dado lugar a enriquecimientos mutuos en las costumbres y tradiciones. El intercambio cultural, aunque menos documentado que en otras regiones de España, ha influido en aspectos como la música popular, el comercio y las artesanías.

La relevancia actual del Pueblo Gitano en Canarias va más allá de la historia. En el presente, comunidades gitanas han consolidado su lugar en la sociedad canaria, participando activamente en el tejido social, cultural y económico de las islas. Asociaciones locales y regionales trabajan para preservar su patrimonio cultural,

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 7/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

promover la inclusión y combatir la discriminación, consolidando así un modelo de convivencia.

#### 4. Defensa de los valores europeos

El Pueblo Gitano, con su carácter transnacional y su fuerte arraigo en Europa, encarna muchos de los valores fundamentales que definen el proyecto europeo, como la diversidad cultural, la cohesión social y la unidad en la diversidad. A lo largo de los siglos, la comunidad gitana ha contribuido a la riqueza cultural del continente, conectando tradiciones de diferentes regiones y transmitiendo un patrimonio único que atraviesa fronteras.

La lengua romaní, hablada por millones de gitanos en Europa, es un símbolo vivo de esta identidad transnacional. Originaria del noroeste de la India, el romaní se ha adaptado y evolucionado en su diáspora, reflejando las interacciones de la comunidad gitana con otras culturas y lenguas europeas. Su promoción y preservación son esenciales no solo para mantener la identidad cultural del Pueblo Gitano, sino también para fortalecer la diversidad lingüística que Europa se esfuerza por proteger como parte de su legado común.

La historia de los gitanos en Europa es también una lección sobre resiliencia frente a la exclusión y la persecución. Desde la Gran Redada antigitana del siglo XVIII hasta los horrores del Samudaripen, el genocidio gitano durante la Segunda Guerra Mundial, su experiencia sirve como recordatorio de la importancia de los derechos humanos, la igualdad y la lucha contra la discriminación, valores que son pilares de la Unión Europea.

Además, la inclusión del Pueblo Gitano en el marco europeo es una oportunidad para abordar desafíos actuales, como la lucha contra la pobreza y la marginalización. Programas e iniciativas comunitarias, como el Marco Europeo de Estrategias Nacionales para la Inclusión de los Gitanos, subrayan el compromiso de Europa con la mejora de las condiciones de vida y la promoción de la participación activa de esta comunidad en la vida económica, social y política.

Celebrar y valorar la herencia gitana en Europa también significa reconocer su papel como agentes culturales y sociales. La música, la danza y el arte gitano han traspasado fronteras, enriqueciéndose de las tradiciones locales y, a su vez, influyendo en ellas. Este intercambio cultural es un testimonio del poder de la diversidad como motor de creatividad e innovación, un principio que Europa valora profundamente en su identidad global.

#### 5. 16 de mayo: Día del pueblo gitano en Canarias

El 16 de mayo se conmemora el Día de la Resistencia Romaní, una fecha de gran importancia para el Pueblo Gitano, que recuerda el heroísmo de miles de gitanos y gitanas internados en el campo de concentración de Auschwitz-Birkenau durante la Segunda Guerra Mundial. En esa jornada de 1944, ante el anuncio de que serían exterminados, cerca de 6.000 hombres, mujeres y niños romaníes se levantaron contra las fuerzas nazis, protagonizando un acto de valentía que, aunque no logró evitar el genocidio conocido como Samudaripen, simboliza la lucha incansable por la libertad y los derechos humanos.

Declarar el 16 de mayo como el Día del Pueblo Gitano en Canarias no solo rinde homenaje a este hecho histórico, sino que también reafirma el compromiso de nuestra comunidad con la memoria, la justicia y el reconocimiento de las contribuciones del Pueblo Gitano a nuestra cultura e identidad. En Canarias, donde su presencia histórica

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 8/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

y social ha sido significativa, esta declaración adquiere un valor especial, fortaleciendo los lazos de respeto y convivencia entre culturas.

El Día del Pueblo Gitano en Canarias sería, además, una oportunidad para visibilizar los desafíos actuales que se enfrenta este pueblo, como la discriminación y la exclusión, y sobre todo, con el objetivo de promover acciones concretas destinadas a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades. A través de actividades educativas, artísticas y sociales, esta jornada se convertiría en un espacio de reflexión y aprendizaje, donde el legado del Pueblo Gitano y su papel en la construcción de una sociedad diversa sean reconocidos y celebrados.

Desde el Ayuntamiento de La Laguna, como ciudad comprometida con los derechos humanos y la justicia social, es nuestra responsabilidad impulsar esta iniciativa. La designación del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias consolidará a nuestra comunidad como referente en la promoción de la diversidad cultural y en la defensa de los valores que nos unen.

En resumen, la conmemoración del 600 aniversario y la declaración del 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano representan una oportunidad excepcional para visibilizar y reconocer la valiosa contribución de este pueblo a nuestra historia y cultura. Este acto no solo invita a celebrar su legado, sino que también refuerza nuestro compromiso con la inclusión, el respeto mutuo y la diversidad como pilares esenciales de una convivencia enriquecedora. San Cristóbal de La Laguna, como ciudad comprometida con los derechos humanos y la justicia social, tiene la oportunidad y la responsabilidad de liderar estas iniciativas, consolidándose como un referente de reconocimiento y cohesión cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1. Declarar 2025 como el Año del Pueblo Gitano en La Laguna
2. Declarar el día 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en La Laguna
3. Instar al Gobierno de Canarias a declarar el día 16 de mayo como Día del Pueblo Gitano en Canarias.
4. Instar al Gobierno de Canarias a reconocer al Pueblo gitano como Pueblo dentro del conjunto de Pueblos de las Islas Canarias con el fin de concretar los cauces y medidas y financiación para alcanzar la Autonomía Cultural del Pueblo Gitano.
5. Reactivar la mesa del pueblo gitano en La Laguna con participación mixta de organizaciones y activistas gitanos, así como un representante de cada grupo político con presencia en el pleno del Ayuntamiento de La Laguna.

#### INCIDENCIAS:

**Intervención vecinal:** Interviene José Carmona Carmona en representación de 108 firmas.

#### ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción como institucional

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 9/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

**PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA ADQUISICIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL TEATRO UNIÓN TEJINA**

El Teatro Unión Tejina, es un enclave fundamental para entender la cultura de esta zona tan importante del municipio de La Laguna, sede de múltiples actos que contribuyen a cohesionar a la sociedad tejina y acercar el conocimiento, arte, presentaciones, pregones y demás actos culturales.

Desde hace mucho tiempo, los vecinos han estado luchando, activamente, para conseguir que este entorno esté a la altura de Tejina y que se realicen las intervenciones, que tanto tiempo se llevan esperando para adecuar dicho lugar a la actualidad, con tecnología y espacio suficiente para el desarrollo de las diferentes actividades, renovación del aire acondicionado y la mejora de los accesos.

Esta reivindicación, ha estado durante muchos años dando tumbos entre las administraciones insular y municipal, para lograr una correcta resolución e impulso, siendo este momento clave para poder desbloquear el futuro de dicho emplazamiento y para que por fin pase a formar parte de los inmuebles del Ayuntamiento de La Laguna.

Una vez se produzca dicha recepción por este Consistorio, pudiendo acumular en una única administración la titularidad integral de dicho lugar, se permitirá la posibilidad de abordar esas grandes intervenciones que se pretenden y que podrán contar en el futuro con el apoyo decisivo de la institución insular, sin que la burocracia suponga una cortapisa para el desarrollo de la intervención que corresponda.

Además, en la parte trasera del Teatro Unión Tejina, se encuentra una parcela en la que pretendía históricamente culminar una tercera fase de la obra original del teatro y que se pueda instalar el muelle de carga del teatro, así como eventuales salidas de emergencia y otros servicios que procedan. Dicha parcela es titularidad del Cabildo Insular de Tenerife y también podría ser objeto de transmisión al Ayuntamiento de La Laguna para completar esta infraestructura cultural crucial para el futuro del pueblo.

El Cabildo de Tenerife a través de su área de Cultura, manifiesta inequívocamente su voluntad de transmitir a título gratuito el Teatro Unión Tejina al municipio de La Laguna, siendo necesario que este consistorio desarrolle los expedientes correspondientes, para la correcta incorporación a los bienes inmuebles que son titularidad municipal.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Proceder al inicio de las negociaciones para la correcta transmisión de la titularidad del Teatro Unión Tejina, desde el Cabildo Insular de Tenerife, al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**SEGUNDO.-** Iniciar los expedientes correspondientes para la adquisición a título gratuito del Teatro Unión Tejina, la parcela en la que se encuentra ubicado, así como la parcela colindante en su parte trasera para muelle de carga del teatro e incorporarlo a la obra.

**TERCERO.-** Culminar el proceso de adquisición del Teatro Unión Tejina en el plazo de un año desde el presente acuerdo.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 10/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

CUARTO.- Colaborar con el Cabildo de Tenerife para aquellas intervenciones que se puedan ir desarrollando previamente a la recepción del Teatro, que requieran atención inmediata.

QUINTO.- Una vez se adquiriera la titularidad del Teatro Unión Tejina, encargar inmediatamente el proyecto para la remodelación el mismo para incorporarlo a los presupuestos municipal e insular del año 2026.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto por el concejal Juan Antonio Molina Cruz, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Dejar la moción sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EVITAR EL COBRO INDEBIDO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (RODAJE).**

Antecedentes

El 1 de enero de 2025 entró en vigor la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), aprobada por el Partido Socialista y Coalición Canaria en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 157, de 30 de diciembre de 2024.

Entre los cambios introducidos, destaca la eliminación de la bonificación automática para los vehículos con más de 25 años de antigüedad, lo que supone que estos automóviles han pasado a tributar el IVTM en igualdad de condiciones que el resto del parque móvil, salvo que sus titulares cumplan los requisitos para acogerse a alguna de las exenciones/bonificaciones previstas en la normativa vigente. La Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica establece diversas exenciones y bonificaciones para ciertos colectivos, como las personas con discapacidad o los propietarios de vehículos históricos, pero su aplicación no es automática, sino que requiere la solicitud expresa del interesado y la presentación de documentación acreditativa.

A pesar del impacto económico de esta medida en numerosos ciudadanos, el Ayuntamiento no ha implementado una campaña informativa efectiva para asegurar que los contribuyentes conozcan estas exenciones y bonificaciones y el procedimiento para solicitarlas. En consecuencia, muchos vecinos podrían estar abonando un impuesto del que legalmente podrían quedar exentos.

Dado que es responsabilidad de la Administración garantizar el acceso a la información y facilitar los trámites a la ciudadanía, resulta imprescindible que el Ayuntamiento envíe una notificación oficial a los potenciales beneficiarios, detallando las exenciones y bonificaciones disponibles y el proceso para su solicitud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A continuación, se procede a detallar algunas de las exenciones y bonificaciones del rodaje según el colectivo:

1- Exención para personas con movilidad reducida

La Ordenanza establece que estarán exentos del pago del IVTM los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 11/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Esta exención se aplica tanto a los vehículos conducidos directamente por la persona con discapacidad como a aquellos destinados a su transporte. Para acogerse a este beneficio, el solicitante debe acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33%, pudiendo justificarlo mediante:

- Certificado o resolución oficial de discapacidad emitido por el órgano competente.
- Pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez reconocida por la Seguridad Social.
- Pensión de Clases Pasivas por jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

La ordenanza limita este beneficio a un solo vehículo por beneficiario, impidiendo que una misma persona pueda acogerse a la exención para más de un automóvil simultáneamente.

## 2. Exención para pensionistas con incapacidad permanente

Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en los grados de total, absoluta o gran invalidez, así como los pensionistas de Clases Pasivas con jubilación o retiro por incapacidad permanente, pueden acogerse a la exención del IVTM.

Para solicitarla, es necesario aportar:

- Resolución oficial de concesión de la pensión de incapacidad permanente.
- Ficha técnica y permiso de circulación del vehículo.
- Declaración responsable en la que se especifique el uso del vehículo.

## 3. Bonificación 100% para los vehículos históricos

Los vehículos catalogados como históricos pueden beneficiarse de una bonificación del 100% en el pago del IVTM.

Para que un vehículo obtenga la categoría de vehículo histórico, debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Vehículos Históricos, lo que implica:

- Tener una antigüedad mínima de 30 años desde su fecha de fabricación o primera matriculación.
- Estar en su estado original, sin modificaciones sustanciales que alteren su diseño o características técnicas.
- Ser incluido en el Registro de Vehículos Históricos tras pasar una inspección técnica específica.

El procedimiento para su catalogación requiere la intervención de la dirección general de tráfico (DGT) y la certificación de la Comunidad Autónoma.

## 4. Exención para vehículos agrícolas

Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola que dispongan de la Cartilla de Inspección Agrícola también pueden beneficiarse de la exención del IVTM.

Para acogerse a este beneficio, el titular del vehículo debe presentar la cartilla de inspección actualizada junto con la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 12/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

## 5. Bonificación para los vehículos con impacto ambiental

Los titulares de vehículos, en función de las características de sus motores y su incidencia en el medio ambiente, pueden beneficiarse de bonificaciones en la cuota del IVTM durante un periodo de seis años desde la fecha de matriculación. Estas bonificaciones son las siguientes:

- 75% de bonificación para los vehículos de cero emisiones, clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), eléctricos de autonomía extendida (REEV) y eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km.
- 50% de bonificación para los vehículos ECO, incluyendo turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías, clasificados como híbridos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), y aquellos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).
- 25% de bonificación para turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de 2014, siempre que cumplan con las normativas de emisiones euro 4, 5 y 6 para gasolina y Euro 6 para diésel.

Estas bonificaciones no son automáticas, sino que deben ser solicitadas expresamente por el titular del vehículo.

En resumen, el Ayuntamiento de La Laguna no ha llevado a cabo ninguna campaña informativa ni ha remitido una notificación a los ciudadanos sobre las exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), pese a la eliminación, el 1 de enero de 2025, de la bonificación para vehículos de más de 25 años. Además, la página web municipal no proporciona información clara sobre el procedimiento para solicitar estas exenciones, lo que genera incertidumbre entre los contribuyentes y les obliga a buscar por su cuenta los trámites necesarios para ejercer su derecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de La Laguna enviará una carta informativa a todos los contribuyentes detallando las exenciones y bonificaciones disponibles en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), los requisitos para acogerse a ellas y el procedimiento para su solicitud.
2. Se actualizará la página web municipal incluyendo un apartado específico con información clara sobre las exenciones/bonificaciones disponibles, la documentación requerida y los pasos a seguir para solicitarla.
3. El Ayuntamiento procederá a la devolución del importe del IVTM en un plazo no superior a 60 días a aquellos contribuyentes que, habiendo abonado el impuesto, soliciten y obtengan la exención con carácter retroactivo.
4. Todas las medidas acordadas deberán implementarse con carácter urgente e inmediato, garantizando el traslado de la información a los contribuyentes antes del periodo de ejecución del impuesto.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 13/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

### INCIDENCIAS:

- Tras un receso, se llega al siguiente acuerdo por todas las fuerzas políticas:
  1. El ayuntamiento de La Laguna notificará por las vías disponibles posibles la información a los contribuyentes detallando las exenciones y bonificaciones disponibles en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), los requisitos para acogerse a ellas y el procedimiento para su solicitud.
  2. Continuará con la actualización de la página web municipal incluyendo un apartado específico, siempre y cuando el diseño lo permita, con la información clara sobre las exenciones/bonificaciones disponibles, la documentación requerida y los pasos a seguir para solicitarla, a la mayor brevedad posible.

### ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

### PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE LUZ EN EL APARCAMIENTO DEL CAMINO REAL DE LA VILLA.

#### ANTECEDENTES

En el Camino Real de la Villa número 90 existe un espacio, habilitado por el Ayuntamiento, para el estacionamiento gratuito de vehículos. Este espacio entró en uso hace aproximadamente un año dentro de esa estrategia de dotar al municipio con 7000 nuevas plazas de aparcamiento.



#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta zona concreta del municipio precisa de servicios complementarios entre los que figuran las plazas de aparcamiento. Los vecinos de la zona demandan, entre otros aspectos, la descongestión de la zona en cuanto a vehículos, sobre todo teniendo en cuenta la existencia del colegio público. La habilitación de esta zona de aparcamientos supone una actuación en este sentido, aunque es insuficiente teniendo en cuenta la demanda.

1.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 14/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

No obstante, además de todo lo expresado, en la actualidad, usuarios y vecinos de la zona muestran su preocupación por la falta de iluminación en este aparcamiento. Como consecuencia de ello, la zona queda totalmente a oscuras, especialmente temprano en horario de invierno, y muestran su preocupación ante esta situación que está produciendo actividades ilícitas en el recinto.



Por todo lo expuesto se propone a la consideración del pleno el siguiente punto de

#### ACUERDO

1. Instalación de puntos de iluminación en este aparcamiento (si la calificación urbanística lo permite) o desde el exterior en los puntos de luz de la propia calle.

#### ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1.- Continuar trabajando en la instalación de luminarias en la calle Camino La Villa, en concreto, 3 columnas de 8 metros de altura con 1 proyector cada una de ellas de 102W, dirigidas hacia la zona del parking y dotadas de equipo de equipo electrónico programable para reducir su potencia, una vez se reciba el informe de autorización del instituto de astrofísica de Canarias, solicitado el día 13 de Enero de 2025, algo de carácter obligatorio al encontrarse el lugar señalado dentro de la zona de afección de protección del cielo de Canarias.

#### ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de veintiséis **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

#### **PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, PARA LA MEJORA DE LAS ACCIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICIOS SIN ASCENSOR, POR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y POR UNA ADMINSTRACIÓN ACCESIBLE.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores retos colectivos que debemos afrontar como comunidad es el relativo a la accesibilidad. El libre tránsito de la población, con independencia de sus capacidades psicomotrices, herramientas visuales o situaciones, es uno de los objetivos que las sociedades avanzadas se marcan y deben cumplir.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 15/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

La Constitución Española en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Asimismo, les atribuye la tarea de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Una ciudad, un municipio para todos y todas, un urbanismo accesible, conlleva un diseño que tenga en cuenta la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad, así como hacer posible que todas las personas dispongan de igualdad de oportunidades en el uso de sus entornos.

El Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, fija que las administraciones públicas velarán por el respeto del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad en el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, quedando prohibido cualquier tipo de discriminación por motivo de o por razón de discapacidad en este ámbito, en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En su artículo 29 fija que "las Administraciones públicas podrán establecer, en el ámbito de sus competencias y en función de sus disponibilidades presupuestarias, regímenes de ayudas que podrán consistir en subvenciones, incentivos o cualquier otra modalidad de apoyo conducentes a facilitar a las personas físicas o jurídicas obligadas al cumplimiento de los deberes de accesibilidad universal y no discriminación contenidos en este real decreto, de conformidad con la normativa europea en materia de ayudas públicas".

Muy vinculado a la discapacidad surge la idea de accesibilidad. En un primer momento solo se relaciona con la silla de ruedas y la imposibilidad de transitar por una ciudad diseñada por y para personas sin problemas de movilidad. Ese concepto aun predomina actualmente, equiparando accesibilidad solo con eliminación de barreras arquitectónicas, cuando es una parte del problema.

El desarrollo entre 2019 y 2023 de multitud de iniciativas dentro del programa La Laguna Inclusiva, que hizo que se reconociera al municipio a nivel estatal e internacional por estos avances, es, a pesar de todo, todavía insuficiente y creemos que se puede mejorar sustancialmente en determinadas líneas que ya estaban plasmadas en los programas de actuación acordados con las entidades y colectivos que trabajan la atención a la discapacidad.

En esta línea, en 2022 pusimos en marcha el proceso de renovación de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones para la conservación y rehabilitación de viviendas del municipio de San Cristóbal de la Laguna, aprobado finalmente en la sesión plenaria 8/2023, tras su aprobación inicial en mayo de ese mismo año. Con este documento el Ayuntamiento amplía su capacidad para intervenir en obras que supongan una mejora de las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, salubridad y eficiencia energética para las familias con menor recursos económicos. Este es un instrumento que puede tener un desarrollo mucho más amplio que el actual, entre otras cosas gracias a la gestión de este tipo de programas encomendados a la empresa pública Muvisa, que agiliza y mejora los tiempos de respuesta frente a las anteriores convocatorias del Cabildo. El fin de este texto es el de "regular el otorgamiento de subvenciones a la conservación y rehabilitación de viviendas del municipio de San Cristóbal de La Laguna, con la finalidad de asegurar la función social de la vivienda que garanticen

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 16/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

la habitabilidad, seguridad estructural, de utilización o contraincendios, adaptabilidad, accesibilidad, estanqueidad, salubridad y eficiencia energética de la vivienda habitual”.

Ampliar los programas de ascensores en comunidades con un alto índice de personas con dificultades de movilidad

En La Laguna tenemos muchos ejemplos de promociones y obras de urbanización que, por el tiempo transcurrido, no cumplen con la normativa de accesibilidad. Se dan situaciones en las que grandes espacios, entregados a familias con pocos recursos hace más de cincuenta años, se encuentran con numerosas personas que por edad o por alguna enfermedad, no pueden salir de sus domicilios, al contar su edificio con amplios tramos de escaleras.

La existencia de estos problemas no es una novedad, siendo algo que, a medida que la edad media de estos edificios es superior, amplía los problemas. Un ejemplo de esto lo tenemos en el Padre Anchieta, una gran promoción pública que data de los últimos años de la década de los setenta, para la construcción de 1040 viviendas, de las que se hizo entrega entre los años 1981 y 1982. Esas más de mil viviendas, con varias plantas, no disponen de sistemas de accesibilidad y en ellos se encuentran algunos casos difíciles de abordar, de personas enclaustradas debido a sus dificultades de movilidad, existiendo casos similares en otros puntos de Agüere, como Los Majuelos, La Cuesta o Taco.... Atender esta realidad ha sido objeto de algunos debates plenarios y de actuaciones en pasados mandatos, pero es evidente que todavía existe mucho por trabajar.

Otras promociones de carácter público, como las de Visocan, han tenido incidencias debido a la falta de mantenimiento de sus ascensores, que han provocado que algunas personas con movilidad reducida se vieran afectadas seriamente durante semanas e incluso meses.

#### LA MOVILIDAD Y LA SOLEDAD NO DESEADA

Según los estudios y planes realizados en el pasado mandato y en este, caso de "La Laguna Cuida", se ha detectado la problemática de las personas con dificultades de movilidad, en muchos casos también personas mayores en zonas muy aisladas, que no disponen de recursos o apoyos para realizar sus desplazamientos. Esto es un ingrediente más, junto al resto de situaciones mencionadas, que provoca incidencias en temas como las atenciones sanitarias, la asistencia a actividades sociales o culturales, o simplemente la convivencia con otras personas.

En 2021, 2022 y 2023 se desarrolló un refuerzo de programas, como los desarrollados por Cruz Roja en los caseríos de Anaga, que contó con un trabajo conjunto del Cabildo y el Ayuntamiento, dando servicios a unos sesenta usuarios. Del mismo modo, en el Plan de Movilidad y en el Modelo de Desarrollo Sostenible, se abordaron sistemas de transporte a demanda para población mayor o que conviven con una discapacidad, que residen en zonas donde el transporte público es deficitario o muy difícil, caso de El Homician, zonas de Las Canteras, algunas serventías de los Genetos, varios puntos de Valle de Guerra o Los Baldíos ... apostándose por un modelo basado en el taxi compartido, que puede ser un instrumento positivo ante el aislamiento.

#### LOS CENTROS CIUDADANOS, OFICINAS DE ATENCIÓN VECINAL Y ESPACIOS CULTURALES

Otro de los retos identificados en "Alianzas, somos capacidad" es el de los espacios públicos de atención vecinal, siendo necesario avanzar en la incorporación de

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 17/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

elementos como bucles magnéticos, señalética adaptada, materiales informativos adaptados, abordar los elementos que dificultan el acceso universal o la mejora de los ascensores, la ayuda a la conectividad de los vecinos y vecinas más vulnerables...entre otros.

Creemos que es necesario que se haga una sistematización de estos programas, conforme a los estudios desarrollados, además de ampliar y difundir entre la ciudadanía, nuevamente, todas las guías de recursos disponibles, los trabajos que informen la accesibilidad de los pueblos y barrios, así como de los espacios comerciales o culturales de los mismos, ampliando y actualizando los ya existentes, incluyendo espacios de juego accesibles o los recursos aportados a las fiestas y la cultura para que las puedan disfrutar más personas (puntos naranja, mochilas sensitivas, guías intérpretes, lengua de signos, cascos de protección para personas hipersensibles al ruido...).

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Tal y como contempla el Plan Colaborativo sobre Discapacidades de La Laguna "Alianzas, somos capacidad", finalizar el proceso de adaptaciones ya iniciado en las dependencias municipales: bucles magnéticos, lectura fácil... hasta completar la accesibilidad universal en el Ayuntamiento y el resto de las instalaciones públicas.
2. Seguir ampliando el informe de accesibilidad de las aceras y calles municipales, a través de la colaboración con Sinpromi, para llegar a zonas más amplias.
3. Difundir a mayor escala la mejoras y las nuevas convocatorias en las subvenciones a la conservación y rehabilitación de viviendas del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
4. Favorecer que, a través de las encomiendas con Muvisa, o de recursos similares, se oriente a las comunidades en la búsqueda de líneas de subvención de medidas de accesibilidad, como rampas, sistemas salva escaleras, pasamanos y/o ascensores, además de la información a la ciudadanía de los procesos de subvención abiertos.
5. Seguir avanzando en el desarrollo participado de la implementación de las medidas propuestas del Plan Colaborativo sobre Discapacidades de La Laguna "Alianzas, somos capacidad".
6. Seguir identificando espacios adaptados en zonas comerciales, centros ciudadanos o lugares culturales-patrimoniales, más allá del centro.
7. Instar al Cabildo a ampliar y reforzar los proyectos de apoyo a personas con dificultades de movilidad y lucha contra la soledad no deseada en zonas aisladas como Anaga.
8. Promover, junto a las comunidades como la de la Urbanización de Padre Anchieta, la elaboración de líneas de trabajo para el desarrollo de ascensores y/o servicios temporales de salvaescaleras, junto a otras administraciones.
9. Adecuar la normativa urbanística para la autorización de ascensores externos en edificios que, de forma justificada, no puedan desarrollar esta infraestructura en su interior.
10. Ampliar el mobiliario público adaptado, en especial en la colocación y reposición de elementos como bancos, que son fundamentales para un

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 18/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

disfrute correcto de las calles y plazas del municipio.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto por el concejal Rubens Ascanio Gómez, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Dejar la moción sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL IMPULSO Y REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DE TEJINA.**

El Complejo Deportivo IES Tejina ha demostrado ser un enclave primordial para la práctica deportiva en la costa baja del municipio, disponiendo de diferentes tipos de instalaciones deportivas, tanto un pabellón, como canchas y pistas al aire libre, entre las que destaca, indudablemente, la pista de atletismo que se encuentra en los alrededores del Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio González González.

Diariamente, se congregan cientos de deportistas en dicha ubicación, mostrando la inmensa relevancia de este enclave en el ámbito deportivo lagunero, pero también mostrando las deficiencias que actualmente sufre la instalación que parece anclada en el olvido en cuanto a inversión y mantenimiento se refiere.

Durante muchos años, los usuarios han venido reclamando que se proceda, de manera urgente, a reparar todos los signos del desgaste que se ha ido generando en la superficie del tartán, así como el material deportivo que se encuentra disponible en tal lugar, sin que esto haya dado mayor resultado, salvo promesas que se han ido quedando en el olvido.

Dicha pista de atletismo cuenta con unas condiciones únicas en Canarias y también goza de especial singularidad en todo el territorio nacional, siendo un atractivo que va mucho más allá de la propia práctica del deporte atlético.

En muchas ocasiones se ha planteado alternativas o supuestas soluciones para el estado de deterioro, que se ha ido generando con el paso del tiempo, y también con la ambición del desarrollo de acciones en esta instalación, con los elementos actualizados y modernos necesarios, que sirvan para que se adecúe al intento uso que soporta este complejo deportivo.

Lo cierto es que el tartán se encuentra completamente desgastado, incluso en algunas zonas ya es inexistente, provocando riesgos de caídas, lesiones e impidiendo que disponga de los elementos necesarios para el atletismo. Asimismo, los restos de plásticos y microplásticos, que se han ido desprendiendo precisamente del propio tartán, han provocado que hayan quedado obstruidas las canalizaciones de la pista, impidiendo el desagüe de agua, sin que se haya podido realizar una estimación real de cuál es el grado de afección de las tuberías, pero sin duda el paso del tiempo y la inacción están agravando la situación de manera alarmante.

Las líneas y señalizaciones, que se encuentran pintadas en la superficie, también han sufrido la erosión del tiempo y se encuentran prácticamente invisibles, provocando que sean inservibles para el desarrollo normal de competiciones de estas disciplinas. Aunque la sustitución del tartán pueda conllevar un procedimiento administrativo más complejo, no parece tener demasiado sentido que ni siquiera se haya podido mantener de manera adecuada el pintado de las señalizaciones deportivas de la instalación.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 19/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Existen una serie de intervenciones que se pueden desarrollar de manera inmediata y que permitirían al menos adecuar las condiciones que, hoy por hoy, se sufren en dicho lugar, mientras que también se deben impulsar urgentemente los procedimientos necesarios para culminar la sustitución integral del tartán, así como el resto de las actuaciones que se pretendan realizar.

El primer paso para poder desbloquear la remodelación integral de la pista de atletismo es la redacción del proyecto, así como la inclusión de las partidas económicas para su ejecución en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de La Laguna. Todo ello, coordinando dicho proceso con Cabildo y Gobierno de Canarias que, sin duda, estarán en disposición de colaborar económicamente en la ejecución de la obra.

Los usuarios merecen conocer de manera detallada cuáles son los pasos que se han venido dando en los últimos meses, así como un cronograma con objetivos y fechas ciertas con el que se pueda determinar los procesos que se pretenden ejecutar, así como fiscalizar su cumplimiento.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder al desarrollo inmediato de mejores de mantenimiento tales como limpieza, desatasco de tuberías o pintado de las líneas de la superficie del tartán.

SEGUNDO.- Iniciar y culminar, urgentemente, los expedientes correspondientes para la sustitución integral del tartán de la pista de atletismo de Tejina.

TERCERO.- Iniciar y culminar los expedientes correspondientes para que, con la connivencia de los usuarios de la instalación, se plantee ejecutar un módulo cubierto en tal recinto.

CUARTO.- Definir un cronograma de fechas ciertas y tasables del desarrollo de estos expedientes administrativos, dando traslado a los partidos políticos presentes en el pleno, así como a los usuarios y colectivos que practican deporte en dicha pista.

QUINTO.- Mantener estrecha colaboración con Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias para agilizar los procedimientos municipales y facilitar la colaboración inter-administrativa.

#### **ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto por el concejal Juan Antonio Molina Cruz, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Dejar la moción sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

#### **PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE TAXIS EN LA COMARCA NORDESTE.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Cristóbal de La Laguna ocupa el segundo puesto en número de habitantes de la isla de Tenerife, con una población de 160.258 habitantes según datos del INE, siendo además la tercera más poblada de Canarias. En la comarca nordeste residen alrededor de unas 20.000 personas, a lo que habría que sumar la población flotante y la que visita dichas zonas del municipio. Esto supone que la Comarca Nordeste representa aproximadamente el 20% de la población total del municipio.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 20/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

No obstante, la zona no está suficientemente comunicada si hablamos de transporte público. En cuanto a guaguas, la Comarca cuenta con distintas líneas urbanas e interurbanas que no satisfacen las necesidades reales de la zona, especialmente en horario nocturno y con mayor énfasis en zonas alejadas de la carretera general, dejando aparte de la población, especialmente a personas mayores, en una situación de movilidad en transporte público casi imposible. Los fines de semana las guaguas pasan en intervalos muy espaciados y algunas, como la 105 que une Santa Cruz con Punta del Hidalgo, no circula fuera de los días laborables; en verano, las mismas van llenas, favoreciendo el uso particular del coche por encima del transporte público colectivo. Las guaguas 050, 051, 224 o la 105 no son adecuadas para todas las situaciones, especialmente si ponemos la atención y la mirada en las personas con movilidad reducida, mayores, personas que acuden a centros sanitarios, a quienes quieren disfrutar de un ocio seguro sin necesidad de coger coche.

Existen paradas en los diferentes pueblos de la zona, pero la realidad es que, de manera habitual, no hay taxis disponibles (en la parada), sino que hay que llamar previamente para el desplazamiento de estos. Esto dificulta la asistencia a centros médicos u hospitalarios parte de personas mayores o de aquellas que no conduzcan o tengan vehículo propio. Asimismo, dificulta también un ocio responsable en el que no haya que coger coche y supone también un problema de movilidad para quienes visitan la zona y desconocen que la comarca no cuenta con parada de taxis, ni siquiera en las zonas más turísticas.

La ciudadanía reclama una movilidad más sostenible y de buena calidad, y dado que nuestro sector del taxi cumple con creces esas dos características, creemos oportuno trasladar medidas y propuestas que faciliten la vida de las personas y que mejoren, si cabe, también la viabilidad del sector.

Según la Ordenanza del Taxi aprobada en 2022, se indica lo siguiente en el artículo 4. *Potestades municipales: 1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ostenta la potestad de ordenar el servicio, a fin de garantizar en todo momento su prestación con las debidas condiciones de calidad y extensión, y la satisfacción de las necesidades de los usuarios y de la movilidad urbana en general. En ejercicio de tal potestad podrá: c) Establecer paradas de taxi dentro del término municipal, y disponer eventualmente la obligatoriedad de asistencia de los taxis a las mismas, en caso de que dicha asistencia no quede cubierta suficientemente de modo libre y voluntario por los taxis. En todo caso, las medidas que a este efecto se adopten respetarán el principio de mínima restricción a la libertad de explotación de la actividad, compatible con la garantía de las exigencias del interés público.*

Y según el artículo 69. *Paradas: 1. El Ayuntamiento, atendiendo al interés público y a las necesidades del servicio, previa puesta en conocimiento de la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi salvo casos debidamente justificados adoptará las decisiones oportunas, en lo relativo al establecimiento, modificación y supresión de las paradas, estableciendo en su caso su horario de funcionamiento, así como las medidas necesarias para su mantenimiento en buen estado y libre de vehículos no autorizados. 2. El Ayuntamiento, oída la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi, salvo casos debidamente justificados, puede establecer la obligación de prestar servicios en áreas, zonas o paradas del término municipal, de modo permanente o en determinadas franjas horarias, diurnas o nocturnas, adoptando las medidas precisas para la efectiva prestación del servicio.*

Creemos que es posible reforzar y mejorar la situación de la movilidad en la Comarca Nordeste y ello debe trabajarse desde el primer minuto con la Mesa del Taxi y las y los representantes del sector, incluidos también en dicho órgano.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39 - 21/47 - Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54			

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Colocar en todas las paradas de taxi de la Comarca Nordeste, cartel informativo de los teléfonos a los que llamar, incluyendo también que en dichas paradas no se encuentran taxis de manera permanente.
2. Convocar la Mesa del Taxi para buscar opciones a la movilidad en taxi en la Comarca Nordeste.

**ACUERDO:**

A la vista de lo propuesto por el concejal Idaira Afonso Martín, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Dejar la moción sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, EN DEFENSA DE UNA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y PÚBLICA EN LA COMARCA NORDESTE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Cristóbal de La Laguna ocupa el segundo puesto en número de habitantes de la isla de Tenerife, con una población de 160.258 habitantes según datos del INE, siendo además la tercera más poblada de Canarias. En la comarca Nordeste residen alrededor de unas 20.000 personas, suponiendo, aproximadamente, el 20% de la población censada del municipio, aunque esa cifra posiblemente sea mucho mayor, dado que muchas personas no están empadronadas. En el caso de menores, los datos indican que, entre las zonas de Valle de Guerra, La Barranquera, Jover, Tejina, Bajamar y Punta del Hidalgo, hay unos 400 menores entre 4 meses y 3 años.

En 2019, este Pleno aprobó una iniciativa propuesta por este grupo político, para el estudio de una Escuela Infantil en la Comarca Nordeste, único distrito del municipio que no cuenta con un centro público de estas características; es más, la escuela infantil municipal de referencia para la población del distrito 5, es Guamasa, a unos 16 KM en coche, sin transporte público que conecte de manera más o menos directa ambas zonas. Resulta obvio que esa opción no facilita la conciliación, no es viable en transporte público y dificulta en gran manera el acceso de las niñas y niños de la zona a un centro público de estas características. Sin embargo, Taco (2), La Cuesta (2), la zona Casco (La Verdellada y Anchieta) y Guamasa, sí cuentan con centros municipales públicos, siendo la Comarca Nordeste el único distrito con gran población infantil que carece de este tipo de recursos.

En el anterior mandato, se acordó con el Gobierno de Canarias, la apertura de un aula a partir de 2 años en el centro escolar Princesa de Tejina, que sin duda representa una mejora, aunque insuficiente, ya que no cubre las necesidades globales y deja fuera a todas las niñas y niños menores de esa edad, fijada en cuatro meses para el resto de los centros municipales de estas características. Esto es, sin duda, un trato desigual hacia el distrito 5, frente al resto de zonas del municipio. Siendo conscientes de que existen cheques guardería, lo lógico sería primar lo público sobre lo privado y no dejar a esta extensa zona del municipio en desigualdad de condiciones.

Este Ayuntamiento contrató la redacción del proyecto básico y de ejecución de la Escuela Infantil Municipal del Nordeste con la empresa pública Ges plan, valorado en

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 22/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

110.000 euros aproximadamente, lo que supondría contar con la octava instalación pública y municipal de este tipo. Asimismo, quedó garantizada la disponibilidad de un suelo en Bajamar que cumpliría las necesidades dotacionales para una instalación de estas características, además de otras posibles que pudieran beneficiar al pueblo y a todo el distrito, tratándose de un suelo público de casi 4.000 metros cuadrados.

En la Junta de Gobierno del 31 de mayo de 2023 se ratificó la encomienda a Gesplan, modificando el proyecto inicial para resolver la problemática del acceso planteado por el Cabildo y ahorrar tiempo en su desarrollo. La nueva obra incluía un acceso desde la rotonda de Bajamar y permitía tener redactados ambos proyectos antes de finalizar 2023, ampliando en 78 plazas la capacidad de las escuelas infantiles y atendiendo a una amplia zona que en este momento tiene una insuficiente cobertura pública de cercanía.

Creemos que todos los pueblos y barrios del municipio deben ser tenidos en cuenta y valorados de la misma manera. Cuando hablamos de servicios públicos, no podemos medirlos en términos rentabilidad económica, y lejos de lo, este Consistorio debe ser valiente y apostar por seguir desarrollando un proyecto que beneficia enormemente a la comunidad e iguala en derechos a la ciudadanía de la zona.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Esta corporación manifiesta su compromiso con la dotación económica para la puesta en marcha de la escuela infantil pública y municipal diseñada junto a Gesplan, para menores de 4 meses a 3 años, como las existentes en otros rincones de San Cristóbal de La Laguna y continuar, dentro de este mandato, con el desarrollo del proyecto.
2. Dada la necesidad económica que requiere esta inversión social y educativa, esta corporación se compromete a buscar financiación para continuar, sin demora, con el desarrollo del proyecto de escuela infantil en la zona nordeste, como puede ser el Plan Corresponsables o fondos de otras administraciones territoriales como el Gobierno de Canarias.

#### **INCIDENCIAS:**

- **Enmienda in voce de la proponente:** Modificación del punto segundo de la moción, quedando con el siguiente tenor literal:
  2. Dada la necesidad económica que requiere esta inversión social y educativa, esta corporación se compromete a buscar financiación para continuar, sin demora, con el desarrollo del proyecto de escuela infantil en la zona nordeste.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

#### **PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO – VOX -, PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA ANTI – OCUPACIÓN.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 23/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Un Estado de Derecho no puede permitir que individuos o grupos organizados, actuando fuera de las vías legales y/o so pretexto de una pretendida necesidad de vivienda, se apoderen de inmuebles que no les pertenecen y sobre los cuales no tienen título válido alguno para disfrutarlos.

Aun cuando no regulado en la sección 1ª del capítulo II del Título I de la Constitución, el derecho a la propiedad privada, derecho natural secundario en la filosofía perenne, vertebrada el fruto del esfuerzo y la prosperidad de clases medias y trabajadoras en las sociedades libres, y se alza como uno de los principios rectores de la política social y económica de nuestra Nación. Como tal, merece también la protección del Derecho Penal.

El derecho a la propiedad privada está también protegido en nuestro ordenamiento jurídico por las leyes ordinarias civiles, sustantivas y procesales. Así, la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas, comúnmente denominada "ley de desahucio exprés", en vigor, fue aprobada para agilizar el proceso por el que los propietarios de una vivienda en España pudieran recuperar la misma en el caso de que hubiera sido ocupada ilegalmente. La reforma adecúa y actualiza el interdicto de recobrar la posesión previsto en el artículo 250.4ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil para recuperar la vivienda ocupada mediante el procedimiento desarrollado en los nuevos artículos 437, 441 y 444. Teóricamente, la ley 5/2018 debería haber permitido agilizar el proceso para la recuperación de viviendas tras una ocupación. No obstante, en la práctica, el desalojo y la recuperación no se están logrando con la debida rapidez, tal y como denuncian muchas compañías inmobiliarias y abogados.

Asimismo, recuerda la exposición de motivos de la ley 5/2018 que la ocupación ilegal, esto es, la ocupación no consentida ni tolerada, no es título de acceso a la posesión de una vivienda ni encuentra amparo alguno en el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna.

#### ACUERDO:

Que el Ayuntamiento ponga en funcionamiento mecanismos, protocolos de comunicación e intervención inmediata que consiga luchar contra la ocupación ilegal con carácter preventivo y carácter reactivo.

Se acuerda la creación de la Oficina Anti – Ocupación que se encuentra ubicada en la Jefatura de la Policía Local. Con el fin de garantizar el legítimo derecho a la propiedad y protegerlo frente a supuestos de usurpación y allanamiento de morada. La entidad estará operativa las 24 horas del día y contará con la atención de agentes de la Policía Local y personal auxiliar. Entre sus funciones principales se encuentran:

- Informar a los ciudadanos sobre las medidas de prevención frente a ocupaciones.
- Asesorar sobre las pautas de actuación en caso de ocupación.
- Facilitar la coordinación con las autoridades para agilizar la recuperación de inmuebles.
- Elaborar un registro de consultas y un listado de viviendas ocupadas.

El servicio colaborará con los servicios que a este respecto pueda prestar el Cabildo de Tenerife, y con la Policía Nacional para intervenir en ocupaciones recientes, dentro de las primeras 24 horas desde que se produzcan. Si los ocupantes ya llevan varios días en el inmueble, la oficina asesorará al propietario sobre cómo agilizar los trámites judiciales necesarios.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 24/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

El Ayuntamiento deberá desarrollar una campaña informativa para que los ciudadanos conozcan sus derechos y los servicios que presta la Oficina.

**ENMIENDA:**

• **Enmienda de modificación del grupo mixto – Unidas se puede -:**

1. La Laguna seguirá garantizando el cumplimiento de las leyes en materia de propiedad de bienes inmuebles.
2. Retomar los acuerdos alcanzados para garantizar la coordinación y el desarrollo de políticas de vivienda para fomentar el acceso a la vivienda como un derecho y el coto a las medidas que favorezcan la especulación sobre la misma.
3. Seguir apostando por el desarrollo de políticas que potencien que las viviendas vacías existentes en el municipio se pongan en uso, a través del desarrollo de las medidas contempladas en la Ley de Vivienda vigente.
4. Seguir acompañando con las herramientas existentes a las familias con más dificultades para acceder a la vivienda y en riesgo de desahucio.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

**VOTACIÓN:**

**21 VOTOS A FAVOR:**

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 de Drago Verdes Canarias

**4 VOTOS EN CONTRA**

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA LA DISMINUCIÓN DEL NEGOCIO FRAUDULENTO A TRAVÉS DE LA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER VACACIONAL NO DECLARADO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación en Canarias de acceso a la vivienda se complica cada día más. El año 2025 arranca en el archipiélago con un incremento interanual del 11,5% del precio de vivienda tanto nueva como usada, según los datos de la tasadora Tinsa, resultando que esta subida se encuentra un 7,9% por encima de los máximos históricos, durante el anterior boom inmobiliario. Así una de las principales problemáticas de la ciudadanía del archipiélago y en concreto de Agüere sea el acceso en condiciones dignas a una vivienda, condicionando la situación económica y vital de miles de personas.

Entendiendo que esta problemática de acceso a la vivienda es multicausal, que atañe a varios niveles de la administración pública, desde la municipalidad se pueden

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 25/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

y se deben tomar decisiones valientes que hagan prevalecer el bienestar de la ciudadanía lagunera y asegurar el acceso a la vivienda en condiciones dignas.

A lo largo de estos años de legislatura, han sido muchas las iniciativas y los debates generados en este Pleno acerca de la dramática situación de emergencia habitacional que vive el municipio y las posibles soluciones a la misma. Desde Drago Verdes Canarias hemos elevado a Pleno iniciativas sobre la declaración de zonas tensionadas de los precios de la vivienda, sobre regulación, limitación y control del alquiler vacacional, de no aplicación de criterios de gentrificación y masificación de barrios y pueblos, etc., así como hemos participado del debate de cualquier iniciativa relacionada con el derecho a la vivienda en donde tuviéramos la oportunidad para hacerlo, llegando a acuerdos con el grupo de gobierno actual.

Siempre en estos debates hemos puesto en valor la importancia de hacer políticas públicas basadas en la evidencia, apoyadas en datos y estudios existentes y con rigor científico. Esto permite afrontar los problemas y los retos con mucha mayor eficacia, eficiencia y efectividad. Además de ello, siempre hemos apostado porque todo trabajo institucional de gestión debe tener una trazabilidad clara, que permita evaluar resultados.

Ante el próximo debate en el Parlamento de Canarias en los próximos meses del Proyecto de ley de vivienda vacacional, propuesto por la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, habiendo pasado por las fases de exposición pública, alegaciones y reuniones con diferentes colectivos sociales sociedad civil, vemos necesario que este Ayuntamiento sea vanguardia en la aplicación de la misma, ya que será el instrumento legal disponible para la regulación de la actividad turística. Poniendo con antelación todas las herramientas disponibles desde el municipalismo para la aplicación de la ley.

Dentro de las propuestas de la misma, identificamos que una de las grandes problemáticas observadas en relación con la comercialización de viviendas con fines turísticos es que en numerosas ocasiones no están declaradas o registradas como tal en los Cabildos Insulares, por lo que no se encuentran recogidas en las estadísticas del Gobierno de Canarias, por lo tanto no se puede llevar a cabo las facultades de intervención e inspección administrativa en una primera instancia, con el objetivo de verificar si se está cumpliendo con la actual normativa reguladora.

Estas viviendas con fines turísticos que operan en la ilegalidad o irregularidad son publicadas, ofertadas. El hecho de existir al margen de las regulaciones efectivas causa desequilibrios en el mercado, ocasionando competencia desleal, disminuyendo las viviendas disponibles para alquiler residencial, incrementando el precio de las viviendas disponibles.

A pesar de la complejidad para intervenir en este ámbito, desde Drago Verdes Canarias señalamos que la efectividad de la futura Ley de ordenación sostenible del uso turístico de viviendas radicará en la capacidad de las instituciones para hacer de sus mecanismos de aplicación efectivos, siendo fundamental la implicación y coordinación de las instituciones públicas con potestad y herramientas para hacer cumplir con la normativa planteada.

Por todo lo anterior expuesto, con el fin de disminuir drásticamente el negocio fraudulento, sobre todo enfocado en grandes propietarios, de los inmuebles en régimen de alquiler vacacional en el municipio no declarado, se proponen los siguientes:

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 26/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

## ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife a aumentar los recursos económicos y humanos disponibles en la aplicación de las medidas de inspección y control en cumplimiento de la normativa relativa al uso turístico de viviendas.
2. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife a buscar las herramientas necesarias para interconectar las plataformas digitales que comercializan vivienda con fines turísticos con los registros correspondientes en el Registro General Turístico y así detectar y denunciar las irregularidades e ilegalidades en las viviendas turísticas.
3. Comunicar a la ciudadanía y al conjunto de las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de La Laguna la relación completa y pormenorizada de las viviendas vacacionales inscritas antes de la entrada en vigor de la citada ley.
4. Iniciar los trámites pertinentes desde la Concejalía de Hacienda y Servicios Económicos para la creación de una unidad exclusivamente dedicada a controlar pisos y establecimientos turísticos de la ciudad de La Laguna.
5. Establecer las medidas de colaboración necesarias entre el Ayuntamiento y las fuerzas de seguridad de la comunidad autónoma, la Policía Canaria, para actuar a través de la Unidad de Vigilancia e Inspección Administrativa en la inspección del alquiler vacacional fraudulento.
6. Redactar en menos de un año el Plan de comprobación y control de las viviendas vacacionales en el término municipal de La Laguna, incluyendo también las oportunas actuaciones de inspección de viviendas vacacionales.

## ENMIENDA:

### • Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:

1. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife a incrementar los recursos disponibles en la aplicación de las medidas de inspección y control en cumplimiento de la normativa relativa al uso turístico de viviendas.
2. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife a potenciar las herramientas necesarias para interconectar las plataformas digitales que comercializan vivienda con fines turísticos con los Registros correspondientes en el Registro General Turístico al objeto de detectar posibles irregularidades en la gestión de las viviendas turísticas.
3. Instar a las Administraciones Públicas con competencia en la materia, a comunicar la relación pormenorizada de las viviendas vacacionales inscritas antes de la entrada en vigor del citado texto legal.
4. Con la aprobación y posterior entrada en vigor de la citada Ley, trabajar en la creación de una unidad dedicada a controlar los pisos y establecimientos turísticos de la ciudad de La Laguna.
5. Fortalecer las medidas de colaboración entre el Ayuntamiento de La Laguna, las fuerzas y cuerpos de Seguridad y la Policía Autonómica Canaria, para seguir coordinando actuaciones de control e inspección.
6. De conformidad con los términos que prevea la Ley, tras su aprobación y entrada en vigor, se trabaje en la redacción de un Plan de comprobación y control de las viviendas vacacionales San Cristóbal de La Laguna.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 27/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

### ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

### VOTACIÓN:

#### **25 VOTOS A FAVOR:**

10 del Grupo Municipal PSOE  
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
2 del Grupo Municipal Partido Popular  
4 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede  
2 de Drago Verdes Canarias  
1 del Concejal no adscrito

#### **1 ABSTENCIÓN:**

1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX"

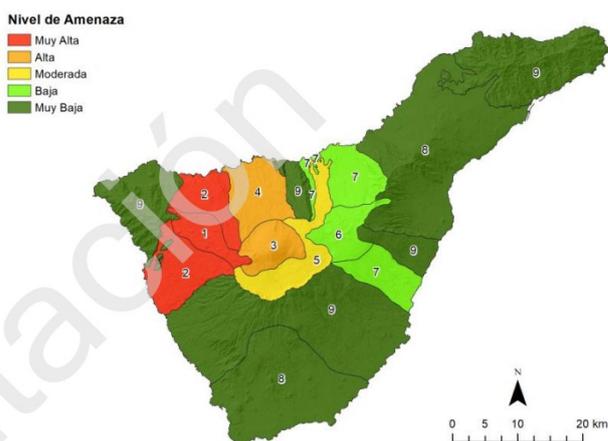
### PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA ESTANDARIZAR LA ESTIMACIÓN DE RIESGO VOLCÁNICO CON RESPECTO AL CABILDO DE TENERIFE Y DAR A CONOCER ENTRE LA POBLACIÓN EL RIESGO VOLCÁNICO Y SÍSMICO REAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la isla de Tenerife, y en general el archipiélago canario, por su condición volcánica, siempre está presente el riesgo de sufrir erupciones volcánicas, si bien es cierto que en función de la zona la probabilidad aumenta o disminuye.

El municipio de La Laguna, según el Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico (PAIV) del Cabildo de Tenerife, se encuentra en la zona de la isla con menor riesgo de sufrir erupciones volcánicas (Fig. 1).

Figura 1. Zonificación de la peligrosidad volcánica en Tenerife



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 28/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

No obstante, el propio Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de Protección Civil del Ayuntamiento de La Laguna, en el apartado "Riesgo por erupción volcánica", recoge el siguiente párrafo:

"En el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, no existen volcanes de importancia, pero según el estudio "Zonificación del riesgo para erupciones volcánicas de baja magnitud en la isla de Tenerife" de Cariacedo J.C., Soler V., Rodríguez Badiola E. y Hoyos M., una de las zonas con mayor riesgo volcánico es La Laguna, pues se localiza en la dorsal de la Esperanza (NESW), por otra parte, una de las zonas más pobladas de la isla, lo cual aumenta la vulnerabilidad."

De manera inequívoca, el PEMU, al referenciar un estudio que afirma que La Laguna es "una de las zonas con mayor riesgo volcánico", está contradiciendo el PAIV del Cabildo de Tenerife, que asegura que La Laguna se encuentra en la zona de amenaza "muy baja".

Por otro lado, en la Tabla de Análisis de Riesgos de San Cristóbal de La Laguna, incluida en el PEMU, establece el riesgo de erupción volcánica en el puesto 18º de una clasificación que recoge hasta 34 riesgos.

En esta tabla se clasifica el riesgo de erupción volcánica como de nivel "medio", por delante de otros riesgos como la contaminación atmosférica, la contaminación de los suelos, los riesgos sanitarios o la contaminación de las aguas, todos ellos clasificados como de nivel "bajo".

En este contexto, el Ayuntamiento de La Laguna anunció en diciembre de 2023 el programa "La Laguna, Naturalmente Segura", junto a la Asociación Volcanes de Canarias, destinado a mejorar la gestión municipal ante posibles impactos o situaciones de emergencias producidas por eventos naturales, así como a aumentar el conocimiento entre la población.

En la propia nota de prensa emitida por el Ayuntamiento de La Laguna el 26 de diciembre de 2023 se aseguraba que este programa se pondría en marcha a lo largo del año 2024, sin embargo, desde el teléfono de información del Consistorio Municipal aseguran no tener conocimiento de esta iniciativa, y por tanto, no pueden ofrecer información sobre el "aula formativa abierta y de carácter permanente" que se anunció en dicha nota de prensa y que ya debería estar en funcionamiento.

De igual forma, no parece existir ningún material relativo al programa "La Laguna, Naturalmente Segura" ni en la página web del Ayuntamiento ni en la de la Asociación Volcanes de Canarias.

Por otro lado, en las últimas semanas y meses se vienen publicando informaciones en los medios de comunicación relativas a una nueva posible erupción volcánica en Tenerife. Se trata de noticias que suelen tener una gran difusión, por lo que existen determinados medios de comunicación que optan por exagerar la información y generar titulares que pueden inducir a error o confusión.

Esta mezcla de fake news y amarillismo, apoyada muchas veces en la capacidad de difusión de las redes sociales, son difícilmente contestables, y lo que queda en la sociedad es la sensación de que es muy probable que se produzca una erupción volcánica inminente; aunque la opinión de los expertos sea más moderada.

Teniendo en cuenta todos estos elementos, resultaría positivo para la población lagunera que los estándares de riesgos naturales municipales se ajustaran, al menos, a los insulares; así como impulsar un programa informativo y formativo que real-

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 29/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

mente se lleve a la práctica para concienciar a la población sobre dichos riesgos, incidiendo en la población joven al ser la que más expuesta a la influencia de las redes sociales.

#### ACUERDOS

1. Hacer un estudio colaborativo entre el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna para igualar el estándar de riesgo por erupción volcánica en el municipio de ambas instituciones.
2. Retomar el programa "La Laguna, Naturalmente Segura" en colaboración con la Asociación Volcanes de Canarias con el compromiso de que esté en funcionamiento, como muy tarde, el 15 de septiembre de 2025, coincidiendo con el inicio del nuevo curso escolar.
3. Incluir una nueva rama en el programa "La Laguna, Naturalmente Segura" para concienciar a la población sobre los riesgos de las fake news y el amarillismo, relacionándolo con los riesgos de las catástrofes naturales, incidiendo en los riesgos por erupciones volcánicas y sumando al programa a expertos en redes sociales y fake news.
4. Introducir el programa "La Laguna, Naturalmente Segura" en todos los institutos del municipio a través de una charla anual en la que participen todos los cursos de cada centro.

#### ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

#### VOTACIÓN:

##### **25 VOTOS A FAVOR:**

*10 del Grupo Municipal PSOE*

*8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

*2 del Grupo Municipal Partido Popular*

*4 del Grupo Mixto:*

*2 de Unidas se puede*

*2 de Drago Verdes Canarias*

*1 del Concejel no adscrito*

##### **1 ABSTENCIÓN:**

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*

#### **PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA DECLARAR ZONAS TENSIONADAS EN MATERIA DE VIVIENDA EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los primeros plenos de la presente legislatura, Drago Verdes Canarias registró y defendió la necesidad de iniciar los trámites que fueran necesarios para declarar zonas de mercado residencial tensionado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Dicha iniciativa recogía el siguiente diagnóstico:

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 30/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

*"Hay un sentir general en la población que vive en La Laguna o que lo intenta: es prácticamente imposible conseguir una vivienda digna a un precio asequible en el municipio.*

*Muy poca oferta de alquiler de larga duración como consecuencia directa del alquiler vacacional en manos de grandes capitales internacionales como Airbnb. Turistificación en aumento y un proceso de gentrificación que avanza expulsando a vecinas y vecinos de las zonas más céntricas del municipio con la connivencia de las diferentes administraciones. Precios prohibitivos en las pocas viviendas que hay en el mercado en comparación con los salarios medios. Y por supuesto, imposibilidad de acceder a una vivienda pública o a una hipoteca."*

Desgraciadamente, la situación no solo no ha mejorado ni un ápice, al contrario, todos los datos disponibles indican que la escalada de precios y falta de oferta disponible continua en ascenso.

Desde el debate y rechazo de la moción de Dragos Verdes Canarias en otoño de 2023, son varios los municipios canarios que se sumaron a iniciativas similares y dieron los primeros pasos para instar al Gobierno autonómico a declarar zonas tensionadas en sus términos municipales.

Municipio	Renta media Hogar 2021 €	30% anual €	30% mensual €
Canarias	30.675	9202,5	766,875
Tenerife	29.905	8971,5	747,625
El Rosario	40.902	12270,6	1022,55
Santa Cruz de Tenerife	33.587	10076,1	839,675
Tegueste	37.872	11361,6	946,8
San Cristóbal de La Laguna	32.101	9630,3	802,525
Distrito 1 - Zona Centro   San Lázaro   Gracia   Vega Lagunera	37.823	11346,9	945,575
Distrito 2 - La Cuesta   Finca España   Los Valle	28.558	8567,4	713,95
Distrito 3 - Las Chumberas   Geneto   Guajara   Taco	28.626	8587,8	715,65
Distrito 4 - Los Andenes   Los Baldíos   Guamasa   El Ortigal   Los Rodeos	36.917	11075,1	922,925
Distrito 5 - Punta del Hidalgo   Bajamar   Tejina   Valle Guerra	29.003	8700,9	725,075
Distrito 6 - Jardina   Las Mercedes   Las Montañas   Vega de las Mercedes	38.575	11572,5	964,375

Así, a nivel estatal, ya hay varios ejemplos de la aplicación de la declaración de zonas de mercado residencial tensionado para contener los precios del alquiler, siendo Cataluña el territorio donde esta aplicación ha sido más extendida. La aplicación de di-

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 31/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

cha medida está provocando un caída, relativa pero generalizada, de los precios del alquiler, incluyendo la segunda ciudad en número de habitantes del estado, Barcelona, con un descenso del 5,2% en cifras Inter trimestrales, según datos oficiales de Incasól (Instituto Catalán del Suelo).

El artículo 18 de la ley estatal de vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.) establece los criterios necesarios para la declaración de dichas zonas tensionadas:

*3. La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:*

- a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.*
- b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.*

Según el propio informe encargado por el Ayuntamiento mediante contrato menor a través de MUVISA a la Cátedra SOSTUR de la ULL, patrocinada por la Asociación Canaria de Alquiler vacacional (ASCAV), estos serían los datos de renta media de los hogares:

Respecto al aumento del precio de la vivienda durante los últimos años, según datos del INE en los últimos 5 años, ha habido un incremento del IPC acumulado del 18,7%

#### Calculo de variaciones del Indice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variacion del Indice General Nacional segun el sistema IPC base 2021 desde **Noviembre de 2018** hasta **Noviembre de 2024**

Indice	Porcentaje(%)
Nacional	18,7

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología Preguntas frecuentes sobre el IPC

En referencia al segundo criterio establecido por la ley vigente, los tres puntos por encima del incremento del IPC establecen que el alquiler o la compraventa no deberían haber subido más del 21,7% (18,7% + 3%).

Según los datos facilitados en el informe técnico citado anteriormente, "Análisis de la vivienda residencial e impactos socioeconómicos en el municipio de San Cristóbal de La Laguna", el precio en los últimos años ha evolucionado de la siguiente forma:

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 32/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Tabla 2.24. Evolución de los precios por metro cuadrado de compraventa de vivienda en La Laguna, Santa Cruz y Canarias 2011 2023

	San Cristóbal de La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Variación interanual La Laguna	Variación interanual Santa Cruz	Variación interanual Canarias
2011	1.211,50	1.363,44	1443,97			
2012	1.052,46	1.183,26	1345,4	-13,13	-13,22	-6,83
2013	1.385,64	1.080,00	1351,13	31,66	-8,73	0,43
2014	820,23	1.035,46	1234,5	-40,80	-4,12	-8,63
2015	886,35	1.128,52	1281,48	8,06	8,99	3,81
2016	907,90	1.113,67	1379,07	2,43	-1,32	7,62
2017	956,62	1.139,04	1485,4	5,37	2,28	7,71
2018	1.035,66	1.246,74	1486,43	8,26	9,46	0,07
2019	997,93	1.155,64	1466,79	-3,64	-7,31	-1,32
2020	1.081,79	1.237,29	1502,1	8,40	7,07	2,41
2021	1.132,80	1.453,08	1604,32	4,72	17,44	6,81
2022	1.137,99	1.447,48	1772,63	0,46	-0,39	10,49
2023	1.276,15	1.436,52	1824,84	12,14	-0,76	2,95

Fuente: Elaboración propia a partir de Consejo General del Notariado 2023

Tomando los datos del precio por metro cuadrado para la compraventa en La Laguna, pasamos de 997€/m<sup>2</sup> en 2019 a 1276€/m<sup>2</sup> en 2023. Esto supone en estos años un aumento del 27,8%, superando ampliamente el límite de los 21,7%.

Además, aún faltaría añadir el dato del aumento del precio del metro cuadrado de este último año, con lo cual el porcentaje aumentaría más aún.

Teniendo en cuenta los datos expuestos y dada la situación de verdadera emergencia habitacional que sufre Canarias en su conjunto y el municipio de San Cristóbal de La Laguna en concreto, creemos urgente y necesario usar cuantas herramientas estén a disposición de los poderes públicos para frenar la abusiva escalada de precios de la vivienda en las islas. Esta escalada aleja sistemáticamente a la vivienda de ser un derecho básico al alcance de las mayorías sociales del archipiélago y la convierte en un negocio muy rentable en manos de fondos de inversión extranjeros, entidades financieras y grandes tenedores.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Canarias, con la colaboración decidida del Ayuntamiento de La Laguna, en el ámbito de sus respectivas competencias, a iniciar los trámites necesarios para declarar zonas de mercado residencial tensionado en el municipio.
2. Colaborar estrechamente con el Gobierno de Canarias, como administración competente, en la elaboración de un plan específico que proponga las medidas necesarias para el abastecimiento suficiente de vivienda para la población residente, en condiciones que la hagan asequible, así como su calendario de desarrollo.

#### INCIDENCIAS:

##### • Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:

1. Instar al Gobierno de Canarias y a sus organismos competentes (ICAVI y Visocan) a que incrementen el parque público regional de vivienda en el municipio y a que promuevan y ejecuten promociones de vivienda social en las 5 parcelas cedidas gratuitamente, en julio de 2024, por este Ayuntamiento, las cuales están ubicadas en Valle Tabares, La Cuesta (2 parcelas), Tejina y Taco, y que suman un total de 2.363,54 metros cuadrados.
2. Continuar y reforzar la acción municipal dirigida a incrementar la

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 33/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

oferta local de vivienda en la modalidad de alquiler asequible, mediante nueva construcción o adquisición.

3. Impulsar nuevos convenios con otras administraciones y sectores, así como la concurrencia a planes de vivienda supramunicipales, todo con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda de carácter social en La Laguna y promover la mejora de aquellas urbanizaciones ejecutadas hace más de 40 años en el término municipal y que no hayan sido incluidas en planes públicos de rehabilitación o regeneración.
4. Reforzar la red alojativa de apoyo para personas en situación de vulnerabilidad o riesgo habitacional conforme a la evolución de las necesidades socioeconómicas.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

**VOTACIÓN:**

***18 VOTOS A FAVOR:***

*10 del Grupo Municipal PSOE*

*8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

***2 VOTOS EN CONTRA:***

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*

*1 del concejal no adscrito*

***7 ABSTENCIONES:***

*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

*4 del Grupo Mixto:*

*2 de Unidas se puede*

*2 de Drago Verdes Canarias*

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CICLISTA EN LA TF – 13 Y TF – 16.**

ANTECEDENTES

La práctica de la actividad deportiva, así como tener una vida activa físicamente, nos garantiza múltiples beneficios para nuestra salud tanto física como mental. El deporte, es una de las piedras angulares sobre la que se construyen esos hábitos saludables tan necesarios para nuestro desarrollo. Crear espacios seguros para su práctica, fomentar la buena praxis y cuidar la salud de los usuarios, en medida de lo posible, debería ser casi una obligación en una sociedad cada vez más industrializada y sedentaria.

El municipio de San Cristóbal de La Laguna se ha convertido a lo largo de su historia en un referente deportivo. La gran cantidad de licencias federativas, de instalaciones deportivas, así como de usuarios que practican una o varias modalidades deportivas, nos convierten en una ciudad idónea para practicar y disfrutar del deporte.

Uno de los deportes que más ha crecido a lo largo de estos años es el ciclismo, convirtiéndose en una de las actividades más populares para el ocio o la práctica deportiva. Su positivo impacto en la salud mejora nuestro corazón y reduce el riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión, además de fortalecer músculos y

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 34/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

articulaciones. El ciclismo, gracias a su bajo impacto, lo convierte en una práctica deportiva accesible para todas las edades y niveles de condición física.

Al mismo tiempo, no solo beneficia al cuerpo, sino que una actividad física regular como montar en bicicleta, reduce notablemente los niveles de estrés, ansiedad y depresión.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tramo de la carretera TF-13 comprendido entre el pueblo de Tejina y el pueblo de Punta Hidalgo, así como, el tramo de la carretera TF-16 entre Tejina y Tacoronte, se han convertido en una cita más que obligatoria entre los usuarios de esta, cada vez más popular, práctica deportiva.

La estabilidad climática, la belleza del paisaje y las prestaciones del recorrido, hacen de la Comarca del Nordeste un paraje idóneo para dicha práctica, aumentando notablemente el número de ciclistas que transitan estas dos importantes vías.

Los principales peligros a los que se enfrentan los ciclistas, sobre todo en carretera, son las maniobras de adelantamiento que realizan los vehículos para sobrepasarlos. Si bien es cierto que el primer paso para conseguir un desplazamiento seguro pasa por diseñar unos espacios adecuados al respecto, una correcta señalización de las vías con una alta afluencia de ciclistas aumentará la seguridad de los usuarios que las transiten.

En carreteras donde la presencia de ciclistas por el arcén o por los propios carriles de circulación sea habitual, se recomienda la colocación de señalización vertical de advertencia de peligro ciclistas. Estas señales se colocarán al inicio del tramo y después de cada cruce o intersección.



En tramos de carretera de gran longitud o que se consideren peligrosos, tanto por las condiciones de la vía (tramo con gran cantidad de curvas, con elevada inclinación, baja visibilidad) o por una elevada siniestralidad, se recomienda la instalación de advertencia de peligro al inicio del tramo.

Se podrá instalar señalización vertical a lo largo del tramo a modo de recordatorio.

En la instrucción de carreteras Norma 8.1-I.C, el capítulo 7.33, refuerzo de señalización en tramos, dice lo siguiente:

"En aquellos puntos donde se considere que un refuerzo de señalización de código puede contribuir a mejorar las condiciones de circulación, se podrá destacar la señalización sobre carteles.

Se podrán incluir dos líneas de texto además de las señales triangulares y circulares en un panel de color de la carretera y excepcionalmente amarillo fluorescente y retrorreflectante. Cuando la incidencia sobre la que se informa se produzca en un tramo, y no puntualmente, se podrá incluir la distancia a la que se refiere la incidencia."

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 35/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Teniendo en cuenta este apartado de la normativa y en concordancia con el documento "instrucciones para la señalización de tramo con elevado tránsito de ciclistas", en los itinerarios de carretera en los que la presencia de ciclistas es elevada, se recomienda la colocación de carteles como refuerzo de la señalización vertical.



Del mismo modo, una buena señalización, es solo una de las medidas que se pueden llevar a cabo para mejorar la seguridad vial de los ciclistas. La adecuación de los espacios de tránsito es vital para que estos puedan hacer un uso correcto y debido de los arcenes, según hace referencia la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo en su artículo 15.

El uso del arcén por parte de los ciclistas en aquellas zonas de la vía que dispongan de uno mejorará notablemente la seguridad de todos los usuarios, tanto de aquellos que usan vehículos a motor, como de los que hacen uso de la bicicleta.



(Incluso en Google Maps se pueden ver ciclistas en la TF-13 haciendo uso de la calzada en lugar del arcén)

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 36/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Para ello es vital un mantenimiento correcto y adecuado de los mismos. La limpieza de cristales y demás residuos derivados de los constantes siniestros y contratiempos surgidos en la carretera, así como la maleza que pudiese existir y una correcta adecuación de estos, fomentaría por parte de los ciclistas el uso del arcén en las situaciones que se pudiera llevar a cabo, con la sensación de seguridad que ofrece circular por él.

Es de vital importancia dar ejemplo y hacer, no solo un fomento de la actividad deportiva, sino utilizar todas las herramientas disponibles para aumentar la seguridad en cualquier ámbito deportivo.

Por todos estos motivos, y teniendo en cuenta la trascendencia de lo anteriormente expuesto proponemos lo siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1. Instar al Cabildo de Tenerife a instalar señalética de "tránsito ciclista" así como señales verticales de "peligro ciclista" tanto al inicio y final de la carretera TF-13 y TF-16 en los tramos comprendidos entre Tejina y Punta Hidalgo, como Tejina y Tacoronte respectivamente.
2. Instar al Cabildo de Tenerife a mantener y mejorar el estado de limpieza de los arcenes de la TF-13 Y la TF-16 para fomentar el tránsito de los ciclistas por los mismos.
3. Instar a Cabildo a la revisión del tramo de la TF-13 comprendido entre Tejina y Punta Hidalgo para la creación de nuevos arcenes al margen de la carretera en los lugares en los cuales sea posible para ofrecer una alternativa a los ciclistas.

#### ACUERDO:

A la vista de lo propuesto por el concejal Badel Albero Hernández, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes **ACUERDA:**

Único: Dejar la moción sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre."

#### PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, PARA MANTENER EL COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Posiblemente, el mayor reto colectivo al que nos enfrentamos en los próximos años es el del cambio climático, potenciado a consecuencia directa de la acción actividad humana, la destrucción del entorno natural y la emisión masiva de gases de efecto invernadero. Tal y como constaba en el cuerpo de la moción que formó parte de la declaración unánime de emergencia climática de La Laguna en julio de 2019:

"La influencia del comportamiento humano sobre la tierra (Antropoceno) en los últimos 150 años ha provocado el llamado cambio climático, causando progresivos y graves impactos sobre poblaciones humanas y territorios de todo el Planeta. Las concentraciones de CO2 en la atmósfera se incrementan consecutivamente año tras año, alcanzando 416 ppm. (partes por millón) en 2019 en un ratio que no se constataba desde hace tres millones de años en los registros fósiles. El calentamiento global es la principal amenaza para el ser humano en el presente Siglo XXI".

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 37/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Gráfico 1.- Cambio de la temperatura máxima

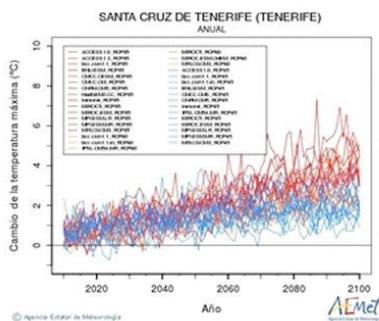
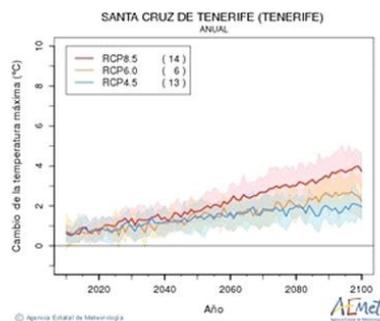


Gráfico 2.- Cambio de la temperatura máxima



La Laguna, en los últimos años, ha sido parte de diversos programas y líneas de trabajo vinculadas a esta realidad. En la década de los noventa el municipio se sumó a la iniciativa global de la Agenda 21 Local, aunque con un insuficiente seguimiento de las acciones y sus efectos sobre el entorno. En 2012 La Laguna se sumó al denominado "Pacto de los Alcaldes para la energía sostenible", para el que se diseñó un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), que incluía un inventario de emisiones, que estuvo acompañado de un proceso de cambio en los espacios públicos locales, favoreciendo el ahorro energético y la eficiencia de las dependencias municipales, muy especialmente en los sistemas de alumbrado.

En el primer Pleno del mandato anterior el Ayuntamiento de La Laguna declaró la emergencia climática, en sintonía con otras poblaciones de la Unión Europea. Dentro de ese mismo acto se aprueban la adhesión al nuevo Pacto y la iniciativa "La Laguna, municipio en transición" con los que se pretendía marcar una senda clara para alcanzar una comunidad sostenible, centrada en los recursos renovables locales y capaz de responder a los retos que plantea el Cambio Climático. La Laguna: municipio en Transición 2030 se pensó como un programa "paraguas" en coordinación con las concejalías y con la propia ciudadanía como motor principal del cambio.

El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de La Laguna (PACES) fija una estrategia plurianual con decenas de medidas locales y orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en más de un 55% y a que el 30% de la energía consumida en el municipio provenga de fuentes renovables, todo antes de 2030. El documento de más de 200 páginas (que está publicado en la web municipal y páginas especializadas) engloba 62 acciones repartidas en 4 ejes temáticos y 10 áreas de intervención. Estos son, fundamentalmente, edificios, equipamientos e instalaciones municipales, residenciales y terciarias; alumbrado público exterior; transporte público, privado, comercial y de la flota municipal; actividades no energéticas (fundamentalmente, gestión de residuos), así como adaptación al impacto del cambio climático, pobreza energética, gobernanza, comunicación y participación.

Atendiendo al Inventario de Emisiones de Referencia (relativo al año 2009, ejercicio de partida en todas las políticas reseñadas al inicio de la presente moción) y el Inventario de Seguimiento de Emisiones, este con los datos de 2019, las emisiones totales de gases de efecto invernadero del municipio de La Laguna han pasado de las 738.138 toneladas de CO2 equivalente (tCO2eq) en el año 2009 (348.000 de consumo eléctrico y más de 311.000, de gasóleo y gasolina, con emisiones per cápita de 4,90 tCO2eq al año), a las 617.686 tCO2eq en 2019, lo que supone una reducción del 16,32%. Por sectores, destaca la disminución relativa en edificios y alumbrado municipales (-48,35% y -33,23%, respectivamente) y en la industria (-33,69%).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47		
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>				
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39		- 38/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

El principal sector emisor es el transporte privado y comercial, que alcanzó las 308.005,42 tCO<sub>2</sub>eq en 2009, es decir, el 41,73% de las emisiones totales. Le sigue el sector terciario, que representa el 21,85% de las emisiones, con 161.303,02 tCO<sub>2</sub>eq. El sector residencial es el responsable del 20,76% de las emisiones del municipio (153.229,60 tCO<sub>2</sub>eq.).

Sector	Detalle	Consumo (MWh/año)	%	Emisiones (t CO <sub>2</sub> eq./año)	%
<b>EDIFICIOS, EQUIPAMIENTO/INSTALACIONES E INDUSTRIA</b>					
	Ayuntamiento	1.376,17	0,09%	873,24	0,14%
	CEIPs	1.100,32	0,07%	698,20	0,12%
Edificios y equipamientos/ instalaciones municipales	Centros culturales y ciudadanos	541,88	0,03%	343,85	0,06%
	Otros equipamientos públicos	144,94	0,01%	91,97	0,02%
	Policia local	23,65	0,00%	15,01	0,00%
	Centros infantiles	10,47	0,00%	6,64	0,00%
	<b>Edificios y equipamientos/instalaciones municipales</b>	<b>3.197,43</b>	<b>0,20%</b>	<b>2.028,91</b>	<b>0,34%</b>
Edificios y equipamiento/instalaciones terciarias		200.537,87	12,44%	118.905,68	19,66%
Edificios residenciales		245.511,32	15,23%	130.450,24	21,57%
Alumbrado público		9.201,16	0,57%	5.838,53	0,97%
Industria (no ETS)		81.055,79	5,03%	36.781,91	6,08%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>539.503,57</b>	<b>33,47%</b>	<b>294.005,26</b>	<b>48,61%</b>
<b>TRANSPORTE</b>					
Flota municipal		1.724,35	0,11%	454,96	0,08%
Transporte público		2.764,70	0,17%	740,94	0,12%
Transporte privado y comercial		1.067.673,46	66,25%	276.988,33	45,80%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.072.162,51</b>	<b>66,53%</b>	<b>278.184,23</b>	<b>46,00%</b>
<b>OTROS</b>					
Residuos	Emisiones en vertedero			32.573,42	5,39%
<b>TOTAL</b>		<b>1.611.666,08</b>	<b>100,00%</b>	<b>604.762,91</b>	<b>100,00%</b>

En un escenario de tipo lineal de las emisiones, las emisiones en el año 2030 podrían reducirse en un 31,11% respecto de las registradas en 2009. Este porcentaje es más ambicioso si atendemos al PACES, o a otros documentos similares aprobados en fechas cercanas, como el Plan de Movilidad Urbana o la Agenda Urbana, apostando por llegar a un 55% de reducción. La gestión del Plan es clave, tal y como se informó y se trabajó con el equipo técnico que asesoró su desarrollo. El Ayuntamiento es el eje central de ese esfuerzo, que va en consonancia con la idea tantas veces repetida de piensa global y actúa local, en especial en lo relacionado con el transporte, por lo que las políticas locales de movilidad y de incentivos al ahorro y la eficiencia energética.

En ese contexto se trazaron diversas líneas de trabajo, en su mayoría englobadas dentro del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de La Laguna, que a través de un proceso de participación estableció toda una serie de actuaciones a desarrollar, muchas ligadas al Plan de Movilidad Urbana Sostenible y a la Agenda Urbana aprobada recientemente. Para amparar estas actuaciones se tomó una decisión de incrementar sustancialmente la dotación económica, con un aumento de partidas del 167% solo en 2022, además de ampliar los equipos humanos del área de Medio Ambiente, una línea de trabajo que, a pesar del importante retroceso económico del área este 2025, no debe implicar una menor implicación. En este sentido, la apuesta por la captación de fondos de otras administraciones para los proyectos trabajados, diseñados y definidos en estos planes nos parece una de las mejores aportaciones que se podría generar este mandato.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Ratificar la Declaración de Emergencia Climática y los compromisos adoptados de forma unánime por el pleno en sesión ordinaria de julio de 2019, al objeto de comprometer las futuras políticas del Ayuntamiento de La Laguna para hacer frente a esta amenaza mundial, en beneficio de los intereses de nuestro municipio, de su población, de su territorio, de su economía y recursos, y de las futuras generaciones.
2. Reiterar el compromiso de desarrollar y ampliar la iniciativa "La Laguna, municipio en transición", además de la ejecución y seguimiento del PLAN

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 39/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

3. Desarrollar las medidas necesarias para la puesta en marcha de la Oficina Municipal de La Laguna Municipio en Transición, a ser posible vía encomienda, que facilite la implementación coordinada de la estrategia de lucha contra el cambio climático y el PACES.
4. Culminar la puesta en marcha del Consejo de Transición Ecosocial del municipio
5. Seguir favoreciendo el desarrollo e implantación de placas fotovoltaicas, facilitando y simplificando las limitaciones burocráticas y técnicas.
6. Impulsar desarrollo más amplio posible del Plan para la generación de un ecosistema de iniciativas de Economía Social y Solidaria, ligado al apoyo a los sectores productivos locales.
7. Declarar las acciones relacionadas con esta problemática como de urgencia, incluyendo en los trámites administrativos, económicos y técnicos, para impedir una demora innecesaria en su ejecución y puesta en marcha.
8. Retomar y ejecutar las acciones de instalaciones energéticas contempladas pendientes, así como la implantación de las comunidades energéticas previstas.
9. Culminar el desarrollo planificado de las Zonas de Bajas Emisiones previstas, además de los futuros lugares donde puedan extenderse.
10. Desarrollar un estudio, con participación de las asociaciones y colectivos vecinales, para valorar nuevos espacios públicos aptos para aumentar la red de huertos urbanos y comunitarios.
11. Rechazar rotundamente las políticas y los discursos anticientíficos y negacionistas del cambio climático.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticinco votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

**VOTACIÓN:**

***25 VOTOS A FAVOR:***

*10 del Grupo Municipal PSOE*

*8 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

*4 del Grupo Mixto:*

*2 de Unidas se puede*

*2 de Drago Verdes Canarias*

***2 VOTOS EN CONTRA:***

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*

*1 del concejal no adscrito*

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 40/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

**PUNTO 16.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTION ECONÓMICO – FINANCIERA:**

- **LIBRO ÚNICO DECRETOS ENERO 2025 (DESDE EL Nº 1/2025, DE 3 DE ENERO, HASTA EL Nº 2/2025, DE 31 DE ENERO).**
- **LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ENERO 2025 (DESDE EL Nº 1/2025, DE 15 DE ENERO HASTA EL Nº 10/2025, DE 30 DE ENERO).**

Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económica Financiera:

- Libro Único decretos enero 2025 (desde el nº 1/2025, de 3 de enero, hasta el nº 2/2025, de 31 de enero).
- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera enero 2025 (desde el nº 1/2025, de 15 de enero hasta el nº 10/2025, de 30 de enero).

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**IV. URGENCIAS**

**17.- URGENCIAS.**

Conforme a lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 72, f) del Reglamento Orgánico Municipal, una vez ratificada la urgencia, se somete al Pleno la siguiente Moción:

**"MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RECONOCIMIENTO DE LA OBRA Y LA MEMORIA DEL ESCULTOR LAGUNERO JOSÉ ABAD**

Los representantes de los distintos grupos municipales en San Cristóbal de La Laguna presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación:

Juan José González Hernández-Abad, José Abad, como firma sus obras, nació el 24 de septiembre de 1942 en La Laguna y siendo todavía un joven adolescente comienza a dar rienda suelta de forma autodidacta a sus inquietudes expresivas. Pasaba los días reflexionando en solitario, escribiendo, pintando óleos paisajísticos inspirados en el entorno lagunero, y dibujando figuraciones esquemáticas de referencias surrealistas.

Abad estudió en la Escuela de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife y posteriormente en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando en Madrid. A lo largo de su carrera, ha participado en numerosas exposiciones individuales y colectivas tanto en España como en el extranjero, y su obra ha sido reconocida con varios premios y distinciones.

Una alergia a los colorantes que utilizaba en los ensayos pictóricos le obligará a abandonar la pintura. En plena convalecencia, paseando por la costa de La Punta del

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 41/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

Hidalgo (Tenerife), depara en una piedra roja a la que, ayudándose de otro callao, practica diversas incisiones con un simple clavo. En este acro fortuito, el joven Abad percibe inmediatamente las posibilidades que le ofrece la escultura como campo de expresión plástica.

Creador Innato y con impronta autodidacta. Prolífico, curioso insaciable, ya con 20 años José Abad tenía ya mucho trabajo hecho, entre ellos participación en muestras colectivas organizadas por el Museo de Bellas Artes, Obras Premiadas y una muestra en colaboración con quien fuera su amigo José Luis Fajardo. Una muestra que respira los jóvenes aires vanguardistas de los sesenta y donde se manifiesta su preferencia por la escultura en hierro forjado.

El propio Abad reconoció su influencia y admiración por otros maestros que le guiaron en la evolución de sus trabajos. Él mismo lo expresó en una entrevista publicada hace varias décadas: "No me interesa el reconocimiento de mi obra por una forma particular de trabajo, prefiero parecerme a otros antes que parecerme a mí mismo, lo mismo que no admito los límites de una identidad insular o canaria".

La obra de Abad habita el espacio público, en el municipio que le vio nacer y fuera de él. La escultura en hierro forjado pintado, "Arma para la paz" ubicada en 1968 en El Cardonal se convirtió en la primera escultura monumental abstracta concebida para un espacio público instalada en Tenerife, tristemente desaparecida en 2013, a la que le acompaña en el mismo año de 1968 la farola escultura ubicada en la Plaza de Santo Domingo. Otros ejemplos laguneros de alto valor simbólico para sus entornos son la escultura dedicada al Mencey Bencomo, en la Avenida de Los Menceyes (1995), el Monumento al campesino, que destaca en la rotonda de San Benito desde 2003, la imponente "caballo y caballero", obra de 2006 ubicada en la plaza de La Concepción o la titulada "Los primeros diez años..." en la entrada del aeropuerto de Los Rodeos desde 2009, son ejemplos destacados de esta labor en el espacio público, que se repitió en otros lugares de las Islas y del mundo. Los emblemáticos menceyes, ubicados junto a la Basílica de Candelaria o el monumento a las víctimas del incendio de La Gomera, junto al Roque de Agando. Sus obras se exponen además en museos de todo el mundo como el Reina Sofía, el Centro Atlántico de Arte Moderno, Museo de la Resistencia Salvador Allende, Colección Fujisawa, etc.

Su labor artística le hizo merecedor de reconocimientos como el Premio de la Federation du Patronat en el Salón Internacional de Arte de Toulon, Francia, la mención de Escultura de la IV Bial Internacional de Arte, Valparaíso 79, la segunda mención del Premio Internacional de Dibujo Joan Miró, Barcelona o el primer Premio de Escultura VIII Bial Internacional del Deporte, Madrid.

La innegable trayectoria también le convirtió en un referente cultural reconocido en diversos ámbitos, siendo académico dentro de la Real Académica de Bellas Artes de San Miguel Arcángel de Santa Cruz de Tenerife y en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Manifestar el dolor ante la pérdida de uno de los mejores y más reconocidos exponentes de la escultura en Canarias durante el siglo XX y XXI.
2. Reconocer el innegable legado artístico de Juan José González Hernández-Abad, José Abad.
3. Conforme a lo previsto en el ordenamiento municipal, instar a la finalización de los reconocimientos y honores a título póstumo que se acuerden en la Comisión de Presidencia.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 42/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

4. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo, para que, junto al consistorio lagunero, favorezcamos el desarrollo de las actuaciones necesarias para que la obra del lagunero José Abad pueda seguir siendo conocida y disfrutada por las futuras generaciones, a través de la difusión y conservación de esta.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la moción presentada como institucional.

**SEGUNDO.** - Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**18.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

**1.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre por qué razón no se convoca a todos los grupos políticos representados en el pleno municipal a la Mesa de Trabajo de Bajamar, dado que la participación de todos es esencial para garantizar el cumplimiento del calendario, la transparencia y la pluralidad en la toma de decisiones.**

Solicita intervenir la Sra. Cólogan para explicar el motivo de su pregunta, añadiendo que desde que se reactivó la mesa de Bajamar, desde diciembre del 2023, la asociación de vecinos y los vecinos de Bajamar han reiterado, en varias ocasiones, que participemos todo el resto de los grupos políticos en la misma.

**Responde Francisco José Hernández Rodríguez,** quien manifiesta que hasta la fecha se han celebrado un total de cinco reuniones con el colectivo de vecinos, presidido por Daniel, y se ha cumplido con el más del 70% de las reivindicaciones que nos han trasladado. El acuerdo plenario habla de que formen parte de la mesa los concejales y concejalas de las áreas competentes en cada una de las materias a tratar y acudimos a solicitud de la propia asociación de vecinos. Se ha hecho un buen trabajo, creo que estamos en el camino y vamos a continuar reuniéndonos con ellos hasta que cumplamos con todas y cada una de sus peticiones.

**2.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre en qué fecha está prevista la instalación y puesta en funcionamiento de los baños públicos autolimpiables anunciados por el grupo de gobierno.**

**Responde Ángel Miguel Hernández China:** En la tramitación de cualquier expediente administrativo en un ayuntamiento, administración local o ya sea regional es muy difícil dar fechas con certeza, por no decir imposible. Lo único que le puedo decir es que estamos trabajando en ello.

**3.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre en qué consiste la adhesión de La Laguna a la Red Mundial de Turismo Religioso.**

**Responde María Estefanía Díaz Arias:** La Red Mundial De Turismo Religioso tiene como propósito el de promover el turismo y la cultura religiosa en diferentes regiones y países. Esta red tiene como misión fortalecer la comprensión intercultural,

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 43/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

fomentar el respeto por la diversidad religiosa y contribuir al desarrollo sostenible de los destinos. El turismo religioso, además de ser una buena herramienta para el desarrollo económico, se convierte en un puente para el diálogo entre culturas y creencias, promueve la unión entre las personas y la apreciación de las diferencias. La red se compromete a integrar principios de sostenibilidad, ética y respeto, consolidándose como una herramienta esencial para un turismo más inclusivo, enriquecedor y responsable. Para San Cristóbal de la laguna la reciente incorporación a esta red representa una oportunidad estratégica para potenciar y ensalzar su innegable patrimonio religioso, diversificar su oferta turística y promover un desarrollo económico sostenible.

**4.- De Moisés Domínguez Llanos, sobre por qué este ayuntamiento no actúa de manera preventiva en el mantenimiento de los colegios del municipio y sólo lo hace después de las quejas de la comunidad educativa.**

**Responde Ángel Miguel Hernández China:** Por mi responsabilidad emocional intentaré o lo haré, de hecho, no ser tan hiriente y malintencionado como ha sido esta pregunta. Voy a contestar y voy a ser muy objetivo. A ver, señor Domínguez, todos y todas cada una de las personas que trabajan en este ayuntamiento, así como las empresas contratadas para ello, participan en la conservación reparación y vigilancia de los centros escolares. lo hacen siempre desde la responsabilidad que ello implica. Lo hacen, también, en tareas preventivas muy necesarias como puede ser la limpieza de las canchas, la limpieza de las aulas, la limpieza de los comedores, cómo puede ser la limpieza de los imbornales, las luces de emergencia. Esos son tareas preventivas o mantenimiento preventivo. Si no lo tenía muy claro. También, tenemos que tener claro que desde que la consejería nos ha trasladado el 100%, el 100%, de las tareas de mantenimiento de los colegios, 30 colegios, contando, también, los tres de adultos de más de 50 años, colegios obsoletos con deficiencias, con problemas importantes. Pues, el mantenimiento, la mayor parte del mantenimiento, 70% del mantenimiento que se hace es de mantenimiento correctivo. La mayoría del mantenimiento correctivo que se realiza es programada, pero, también, existen accidentes, existen urgencias que tenemos que atender y, efectivamente, seguiremos contando con la comunidad educativa para todo ello.

**5.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué fondos han logrado captar en los cuatro primeros meses de funcionamiento el Servicio de Consultoría Técnica Especializada de apoyo a la captación y gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento.**

**Responde Francisca Carlota Rivero Ortega:** Señor Ascanio, el servicio de contratación de una oficina técnica especializada para la obtención de fondos europeos se adjudicó el 24 del 9 del 2024 a la empresa Cumbre 8, tras un proceso de contratación al que se presentaron 10 empresas especializadas. Desde la firma del contrato, en fecha 16 de octubre del 24, la adjudicataria, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, comenzó sus servicios tendentes a concurrir a las convocatorias de fondos europeos más cercanas, mediante reuniones de presentación del proyecto de seguimiento de coordinación y reuniones de trabajo, con todas las áreas municipales interesadas en obtener financiación europea para sus proyectos. Las reuniones anteriores, en un número de 57, al día de la fecha, han resultado fructíferas de cara a confeccionar el plan de acción integrado con el que concurrir a los fondos del Fondo Europeo De Desarrollo Regional y en la financiación de proyectos de renaturalización. En el primer caso, antes del 27 de febrero de este año, se presentará la solicitud por este ayuntamiento a la estrategia de desarrollo integrado local edil para proyectos en distintas

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 44/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

áreas municipales por valor de 20 millones de euros, cofinanciados al 85 %. En el segundo de los casos, se presentará, así mismo, antes del 27 de febrero, un proyecto por valor de 3,5 millones de euros, cofinanciados al 85%. Por último, también, se ha trabajado en estudiar proyectos para otras convocatorias de fondos europeos, a los que no se ha podido acudir por la cercanía del plazo para la presentación de solicitudes al comienzo de la prestación del servicio, por parte de la adjudicataria, como el ciclo del agua.

**6.- De Idaira Afonso de Martín, sobre si ya fue entregado el documento relativo a la redacción inicial del proyecto para la nueva comisaría de policía local en la antigua estación de guaguas de San Benito.**

**Responde Ángel Miguel Hernández China.** En la actualidad, no se ha decidido si se va a licitar o se realizará un encargo de medio propio para la redacción del proyecto de ejecución de la nueva comisaría de policía local de La Laguna. Si se opta, finalmente, por un encargo, se desconoce también a qué empresa se le hará dicha solicitud. Lo que sí puedo decirles es que, en estos momentos, y, después, de varias reuniones con el área implicada, estamos valorando y evaluando las necesidades y el alcance de las actuaciones a incluir en dicho proyecto.

**7.- De Idaira Afonso de Martín, sobre si podrían informar sobre cuál es la situación actual en cuanto a la recuperación como espacio público en Charco de la Arena, Punta del Hidalgo, que garantice el uso y disfrute de todas las personas y no solo de aquellas socias del club privado.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez.** Por parte de la Sociedad Recreativa Piscina del Charco de la Arena se interpuso recurso ante la Audiencia Nacional en el año 2021, por no estar de acuerdo con la resolución que le denegaba el plazo de concesión. El Ayuntamiento de La Laguna se ha personado en este procedimiento y, con fecha 5 de febrero del 2025, se ha recibido diligencia de la Audiencia Nacional que informa que este recurso está para votación y fallo el próximo día 18 de febrero. Con lo cual la sentencia podría estar dictada en el mes de febrero. A partir de ahí y si la misma es favorable a los intereses del ayuntamiento se procederá a tramitar la recuperación del bien para toda la ciudadanía.

**8.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, sobre cuál es el número del expediente de contratación de la modificación puntual del Plan General en el entorno de Bocuarta, y en qué grado de desarrollo se encuentra dicho expediente.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez.** En estos momentos se está ultimando la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, así como el coste de los honorarios. Y, que se prevé, que estén terminados en la primera quincena del mes de marzo. Para, posteriormente, iniciar la licitación para adjudicar el contrato de redacción de la modificación menor de Bocuarta, con el fin de poder tener adjudicatario del contrato a finales del mes de junio, Julio, de este año.

**9.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre el número de inspecciones y expedientes abiertos a viviendas destinadas a alquiler vacacional fraudulento en este municipio en los últimos cinco años, según los datos que, procedentes de otras administraciones, conozca este Ayuntamiento.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez.** Esta pregunta se responderá por escrito.

**10.- De Carmen Peña Curbelo, sobre el estado en que se encuentran los estudios e informes encargados, en colaboración con el Gobierno de Canarias y las consejerías y Direcciones Generales competente en vivienda, así como también en ordenación y modelo turístico para conocer la situación y las afectaciones de la**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 45/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

vivienda vacacional específicamente del municipio, tras su aprobación en acuerdo plenario hace más de seis meses.

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez.** Esta pregunta se responderá por escrito.

**11. De Carmen Peña Curbelo, sobre en qué estado se encuentran los informes jurídicos pertinentes para iniciar la modificación menor del Plan General de Ordenación del municipio, que debe ajustarse al marco legal vigente en materia de ordenación territorial y urbanística, y en especial a la legislación turística que contempla la vivienda vacacional como un suso turístico (D113/2015, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales), habiendo sido aprobado mediante acuerdo plenario iniciar estos estudios por parte de este Ayuntamiento hace más de seis meses.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez.** Lo que acordó el Pleno Municipal en enero de 2024 era instar al Gobierno municipal a que en la futura elaboración del PGO estableciera limitaciones al fenómeno del alquiler vacacional, dentro de las competencias urbanísticas en el territorio municipal, en aquellas áreas donde sea pertinente. Por tanto, no se instó a realizar ninguna modificación menor a este respecto, ya asumido por el pleno el modelo de desarrollo sostenible y su aprobación como agenda urbana del municipio se han culminado los trabajos de redacción de pliegos técnicos para la contratación de la redacción del nuevo plan general de ordenación del municipio que saldrá a licitación en las próximas semanas.

**12.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre cuál fue el crecimiento neto y porcentual de licencias para viviendas en alquiler vacacional en este municipio en el último año, según los datos en conocimiento del Ayuntamiento procedentes de las administraciones supramunicipales competentes.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez.** Esta pregunta se responderá por escrito.

**13.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre el detalle de cuántos inmuebles se han adquirido con la partida de compra de viviendas para alquiler social y/o asequible del presupuesto 2024, ejecutadas antes del 31 de diciembre en ese mismo año.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez:** Esta pregunta se responderá por escrito.

**14.- De José Manuel Brito Cabrera, sobre cuál es la situación actual y administrativa en la que se encuentra el expediente relativo al nombramiento de una calle en San Miguel de Geneto y la pertinente instalación de una placa conmemorativa a favor todo ello de D. Dionisio Santana González, al cual en el Pleno celebrado por este ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna el 11 de septiembre de 2003, y a propuesta de la Comisión de Honores y Distinciones se aprobó designar tales méritos.**

**Responde Carla Cabrera Teixeira.** Actualmente, se está finalizando la adecuación de la vía, para, en la mayor brevedad posible, proceder a la colocación de la placa de rotulación de dicha vía.

**15.- De José Manuel Brito Cabrera, sobre cuál es el estado del procedimiento administrativo que se está llevando a cabo relativo al reconocimiento de honores a la congregación de religiosas "Siervas de María, ministras de los enfermos", aprobado por acuerdo plenario de 9 de mayo de 2024.**

**Responde Carla Cabrera Teixeira.** Se va a elevar a la comisión plenaria prevista para el 24 de febrero, para dicha resolución elevarla en el pleno de marzo.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 46/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	

### 19. RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1. Idaira Afonso de Martín ruega que comencemos este año actualizando los datos y recuperando el contador que nos recuerda todas las víctimas de los feminicidios y que nunca deben ser olvidadas ni ocultadas, tampoco de los espacios públicos como las redes de las administraciones públicas, así como el consiguiente mensaje de condena y repulsa por parte de la institución.

2. Rubens Ascanio Gómez ruega que se tomen las medidas necesarias para reforzar las gestiones para que el Cabildo impida los malos usos que se están dando en el punto limpio de Taco y vigile los vertidos, además de tomar medidas de limpieza que impidan la propagación de plagas y los riesgos de incendio que se pueden generar en los solares anexos, además de la mala imagen general.

3. Rubens Ascanio Gómez ruega que antes de finalizar este mes se convoque la reunión comprometida, para que se explique a los vecinos y vecinas de las 119 viviendas de San Matías si se ha encontrado una vía para mantener el convenio de ayudas o para resolver de una forma estable su situación, además de reclamar a Visocan que cumpla con sus compromisos y aborde esta cuestión de forma compartida.

4. Idaira Afonso de Martín ruega que, conforme a los compromisos acordados en este salón de plenos, se haga un seguimiento por el área de Seguridad Ciudadana de los daños medioambientales continuos, producidos por el vertido de aguas negras y aguas grises a la calle, en la zona de paseo cornisa Achímencey con Paseo Javier Lucea, por autocaravanas que llevan estacionadas semanas y algunas, meses y que no deben realizarse en la vía pública, velando por evitar usos inadecuados de esta zona de costa.

A las dieciséis horas y treinta y un minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 20-03-2025 09:47:50 Fecha: 20-03-2025 13:20:47	
Nº expediente administrativo: 2025-006648 Código Seguro de Verificación (CSV): E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E032C00D8C2F964F10D33119C57D16CF</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 21-03-2025 08:22:39	- 47/47 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-03-2025 12:32:54	